

**Departamento
Administrativo
Nacional de
Estadística**



**Ministerio
de
Cultura**



MinCultura
Ministerio de Cultura

**DOCUMENTO METODOLÓGICO DEL
AVANCE DE LA CUENTA SATÉLITE DE
CULTURA
(CSC)
2005 - 2010**

Noviembre de 2012

**DOCUMENTO METODOLÓGICO CUENTA SATÉLITE DE
CULTURA
(CSC)
2005 - 2010**

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**

Jorge Raúl Bustamante Roldán
Director

Christian Jaramillo Herrera
Subdirector

Mario Chamie Mazzillo
Secretario General

Eduardo Efraín Freire Delgado
**Director de Metodología y Producción
Estadística**

Nelcy Araque García
**Directora de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización (E)**

Liliana Acevedo Arenas
Directora de Censos y Demografía

Ana Victoria Vega Acevedo
**Directora de Síntesis y Cuentas
Nacionales**

Miguel Ángel Cárdenas Contreras
Director de Geoestadística

María Carolina Gutiérrez Hernández
**Directora de Difusión, Mercadeo y Cultura
Estadística**

Asesoría

Marie Monique Pinot de Libreros

Coordinadora de las Cuentas Satélite

Nohora Silvia Palencia Guevara

Equipo técnico

Francisco Ernesto Carrillo Castillo
Raúl Ernesto Casas Valencia

Editor

Jorge Enrique Gómez Vallejo

Ministerio de Cultura

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Ángel Eduardo Moreno Marín
**Coordinador Grupo de
Emprendimiento Cultural**

José Ignacio Argote López
**Jefe Oficina Asesora de
Planeación**

Equipo técnico

Adriana Rubio
Eduardo Saravia

Contenido

	pág.
INTRODUCCIÓN	6
1. LOS CUADROS DE RESULTADOS	11
1.1. Las Cuentas de Producción.....	11
1.2. Balances Oferta–Utilización (BOU).....	12
1.3. El cuadro del Gasto y su Financiación.....	12
2. ACTIVIDADES DE EDICIÓN	14
2.1. La cuenta de producción de la edición de libros	15
2.1.1. Fuentes de información.....	15
2.1.2. Resultados.....	19
2.2. La cuenta de producción de la edición de diarios, revistas y publicaciones periódicas	19
2.2.1. Fuentes de información.....	19
2.2.2. Resultados.....	20
2.3. La cuenta de producción de los Otros Trabajos de edición.....	21
2.3.1. Fuentes de información.....	21
2.3.2. Resultados.....	21
2.4. Los Balances Oferta – Utilización (BOU).....	21
2.4.1. Resultados.....	22
3. MÚSICA FONOGRABADA	25
3.1. Clasificación de la actividad y los productos.....	26
3.2. Unidades de observación	26
3.3. Fuentes de información	27
3.4. Revisión de las fuentes para la elaboración de la cuenta de producción	27
3.5. Cálculo de la producción para la actividad 2213 “Edición de materiales grabados” ...	28
3.6. Cálculo del consumo intermedio para la actividad 2213 “Edición de materiales grabados” años 2005 – 2010.....	29
3.7. Cálculo del valor agregado para la actividad 2213 “edición de materiales grabados”, serie 2005 – 2010	29
3.8. Elaboración del cálculo del balance oferta – utilización (BOU) del producto “discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o análogas”	30
3.8.1. Cálculo de las variables de la oferta.....	30
3.8.2. Cálculo de las variables de la demanda.....	30
3.8.3. Tratamiento del cálculo de la música ilegal en el Balance Oferta-Utilización (BOU).	31
3.9. Método de cálculo para la cuenta del gasto en productos asociados con la música fonogramada.....	32
4. SECTOR AUDIOVISUAL	33
4.1. Metodología de medición	34
4.2. Unidades de observación	37
4.3. Fuentes de información	37
4.4. Construcción de un directorio de establecimientoS y empresas de las actividades del sector audiovisual, 9211, 9212, 9213, 6423 y 6424.....	38
4.5. Cuenta de producción	39
4.5.1. Cálculo de la producción y consumo intermedio.	39
4.6. Balance Oferta Utilización (BOU)	43
4.7. La Cuenta de Gasto	46
5. DANZA, TEATRO Y ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO.....	48

5.1. Caracterización del sector	48
5.2. Nomenclatura	48
5.3. Unidades de observación	49
5.4. Fuentes de información	49
5.5. Construcción directorio único de empresas de la actividad.....	51
5.6. Cruce de directorios	51
5.7. Cálculo de producción	52
5.8. Consumo intermedio	52
5.9. Valor Agregado	53
5.10. Cuenta de producción	53
5.12. La Cuenta de Gasto	57
Bibliografía.....	59

DOCUMENTO METODOLÓGICO CUENTA SATÉLITE DE CULTURA (CSC) 2005 - 2010

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos siglos se viene trabajando en las ciencias sociales, en particular desde la antropología, en la conceptualización y definición de ese universo denominado “cultura”, y se han propuesto tantas definiciones para muy variados objetivos que en 1952 dos antropólogos, Alfred Kroeber y Clyde K. Klukhohn, recolectaron en un libro casi 300 maneras de definirla. Se ha querido encontrar un paradigma científico que organice el conocimiento total sobre la cultura. Incluso aquellos que reconocen la existencia de múltiples paradigmas proponen establecer uno que sea el más eficaz y el que tenga la mayor capacidad para explicar la totalidad de los fenómenos culturales.

Así, en la actualidad desde las ciencias sociales se ha propuesto una definición operativa, compartida por varias disciplinas: *“Se puede afirmar que la cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de significación, o, de un modo más complejo, la cultura abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social”*¹.

Con esta definición se pretende afirmar que la cultura no es sólo un conjunto de obras de arte, de libros, o una suma de objetos materiales cargados con signos y símbolos. *“La cultura se presenta como procesos sociales, y parte de la dificultad de hablar de ella deriva de que se produce, circula y se consume en la historia social. No es algo que aparezca siempre de la misma manera. De ahí la importancia que han adquirido los estudios sobre recepción y apropiación de bienes y mensajes en las sociedades contemporáneas. Muestran cómo un mismo objeto puede transformarse a través de los usos y reappropriaciones sociales”*².

Ese interés por el intercambio y apropiación de los productos culturales ha promovido el desarrollo de investigaciones con el propósito de hacer una aproximación a las estrechas relaciones entre economía y cultura. A pesar de todas las limitaciones de la ciencia económica para abordar temas culturales, las herramientas de análisis y medición económica son un instrumento importante para comprender la dimensión cultural e identificar su relación con los otros ámbitos económicos y sociales.

Se ha podido establecer que la cultura realiza un aporte importante a las economías de los países, y de esta contribución se han comenzado a identificar los aportes específicos de las industrias culturales al crecimiento de las economías nacionales. No obstante, es necesario diseñar mecanismos de medición de los beneficios humanos y sociales que éstas producen.

Una manera de realizar la valoración económica de los fenómenos culturales es la elaboración de una Cuenta Satélite de Cultura, la cual desarrolla una medición de las actividades culturales comparable y compatible con la de las demás actividades

¹ Néstor García Canelini, “Diferentes, desiguales y desconectados” 2004 Pág 34

² Idem.

económicas, y su metodología, presentación y resultados están en correspondencia con el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas.

Para efecto de la medición económica de las expresiones culturales el Manual del Convenio Andrés Bello ha propuesto definir el campo cultural como *“un conjunto de actividades humanas y sus productos cuya razón de ser consiste en crear, expresar, interpretar, conservar y transmitir contenidos simbólicos”*³. Las actividades humanas y productos específicos incluidos en esta definición son los que determinan los procesos sociales de significación. Esta definición de la cultura establece los parámetros adoptados por la mayoría de las investigaciones y mediciones económicas y ha sido utilizada por los departamentos de estadísticas culturales de organizaciones como Unesco y Eurostat.

Esta segunda versión de la Cuenta Satélite de Cultura de Colombia se propone, en consecuencia, realizar una delimitación funcional del campo cultural, con base en una metodología que abarque la totalidad de sus expresiones, y que permita una valoración económica de sus productos y de las actividades que los generan, así como del contexto social y económico en los que se presentan, tales como el patrimonio y la educación cultural.

Con base en una revisión de las mediciones elaboradas previamente tanto en el marco central de las cuentas nacionales como en la primera versión de la Cuenta Satélite de Cultura de Colombia, la nueva etapa de esta investigación ha adoptado las pautas conceptuales y técnicas del Manual del Convenio Andrés Bello. Este surgió por la necesidad de los países latinoamericanos de contar con una referencia metodológica común, y porque en diferentes encuentros de especialistas en la economía de la cultura, expertos de alto nivel en cuentas nacionales y delegados de la institucionalidad cultural de organismos internacionales, se hizo evidente el requerimiento de un documento con estas características.

Como consecuencia de los debates que se desarrollaron en estos encuentros y, en particular, por el aporte que hicieron los expertos en cuentas nacionales y además por la experiencia en la elaboración de los manuales de cuentas satélites en otros campos, se hizo clara la necesidad, para los países que quieren profundizar en el conocimiento del sector cultural, complementar y mejorar las mediciones existentes, con el convencimiento de que este es un sector complejo, con particularidades tales como la dificultad de identificar y medir los activos intangibles asociados a las actividades y productos culturales, como también a los agentes productivos informales.

El Manual Metodológico del Convenio Andrés Bello segmenta el campo cultural de la siguiente manera:

1. Creación literaria, musical, teatral, etc.
2. Artes escénicas y espectáculos artísticos
3. Artes plásticas y visuales
4. Libros y publicaciones
5. Audiovisual
6. Música

³ Convenio Andrés Bello, Manual Metodológico de la Cuenta Satélite de Cultura , 2009. Pág. 33

7. Diseño
8. Juegos y juguetería
9. Patrimonio material
10. Patrimonio natural
11. Patrimonio inmaterial
12. Formación artística

Precisamente con la pretensión de profundizar en los análisis y complementar los resultados obtenidos en las investigaciones anteriores y en concordancia con los nuevos desarrollos metodológicos mencionados, la segunda versión de la Cuenta satélite de cultura de Colombia, avanza actualmente en el estudio de los segmentos del campo cultural, como fueron definidos en el Manual Metodológico del Convenio Andrés Bello, lo cual implica emprender una valoración, en algunos casos, diferente a las mediciones realizadas previamente de las actividades y productos culturales

Un ejemplo que ilustra claramente estas diferencias entre esta nueva medición con las anteriores, es el del sector editorial, el cual se abordó en las primeras investigaciones en el marco de las clasificaciones internacionales existentes, que lo ubicaban completamente en el contexto de las actividades industriales, por cuanto el desarrollo de las actividades de edición está estrechamente ligado a los canales de difusión de sus contenidos, como son las actividades manufactureras de impresión. En esta nueva versión de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC) se ha hecho una discriminación categórica entre los trabajos de edición y los de impresión, con la certeza de que los primeros hacen parte fundamental del campo cultural como productos y actividades típicas, en tanto que los segundos son, aunque indispensables para la producción de los libros, diarios, revistas y demás publicaciones, un ejercicio conexo.

Otro aspecto relevante en esta nueva valoración del campo cultural, es la mayor cantidad de fuentes de información que aportan datos no incluidos en los registros administrativos y las encuestas económicas utilizados en el marco central de las cuentas nacionales y en la primera versión de la CSC. Además, se ha hecho un mayor énfasis en el uso de indicadores no monetarios, tales como los tomados de la información aportada por el *International Standard Book Number* (ISBN) para los libros y el *International Standard Serial Number* (ISSN) para las publicaciones periódicas, fundamentales para la medición de estos productos y la valoración de las actividades que los originan desde las empresas y establecimientos que no se encuentran en las fuentes habituales de información.

La presente versión de la CSC se presenta, ante todo, como un marco dentro del cual la información existente en los estudios previos y los datos adicionales aportados en esta nueva etapa, se puedan contextualizar identificando las debilidades y deficiencias de la investigación, por lo cual es importante desarrollar un trabajo estadístico minucioso de evaluación de su calidad y validación de sus resultados.

En la tabla 1. se muestran las diferencias más relevantes entre las dos versiones de la Cuenta satélite de cultura de Colombia:

Tabla 1. Contraste cuentas satélite de cultura de Colombia
Base 2000 (2000-2007)
Base 2005 (2005-2010)

Estudio	Metodología	Sectores incluidos en la medición	Fuentes de información
Cuenta satélite de cultura Base 2000 (2000-2007)	Metodología elaborada por el DANE y el Ministerio de Cultura, en la cual se incluyen tanto los productos característicos como los conexos	Edición e impresión Trasmisión radio, TV, cable Publicidad, fotografía, Investigación y desarrollo Esparcimiento y culturales Museos Educación artística Gobierno	Se utilizaron las mismas fuentes que aportaron información para las actividades y productos culturales del marco central de las cuentas nacionales
Cuenta satélite de cultura. Nueva etapa (2005-2010)	Manual Metodológico del Convenio Andrés Bello en el cual se definen y discriminan los productos característicos y los conexos y las actividades que los generan	Creación literaria, musical, teatral, etc. Artes escénicas y espectáculos artísticos Artes plásticas y visuales Libros y publicaciones Audiovisual Música Diseño Juegos y juguetería Patrimonio material, natural e inmaterial Formación artística	Se utilizaron fuentes adicionales y complementarias a las utilizadas en el marco central de las cuentas nacionales

Fuente: DANE – Ministerio de Cultura

En este avance de resultados de la nueva versión de la Cuenta Satélite de Cultura de Colombia se incluyen las cuentas de producción, los Balances Oferta-Utilización (BOU) y los cuadros del gasto y su financiación, de las actividades y productos característicos de los segmentos Artes escénicas, Música fonograbada, Audiovisual y Editorial, para la serie 2005-2010 a precios corrientes.

Los cuadros del gasto y la financiación del gasto, de los productos de los segmentos mencionados, se pueden consultar en la página web del DANE, debido a la dificultad de incluirlos en este documento por su extensión.

También es de anotar que estos primeros resultados, de la segunda versión de la Cuenta Satélite de Cultura de Colombia, se presentan en correspondencia con las nomenclaturas de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 3 y de la Clasificación Central de Productos (CPC) 1, (a pesar de que el Manual

Metodológico del Convenio Andrés Bello propone trabajar con la CIIU Revisión 4 y la CPC 2), por cuanto la totalidad de las fuentes de información utilizadas presentan los datos con estas primeras nomenclaturas.

1. LOS CUADROS DE RESULTADOS

1.1. LAS CUENTAS DE PRODUCCIÓN

La valoración económica de la producción se realiza para las actividades que dan lugar a productos que pueden ser suministrados de un agente económico a otro. En el caso particular de la CSC, esta valoración se refiere exclusivamente a los procesos productivos de los establecimientos que tengan, como producción principal, aquellos productos considerados en el Manual del Convenio Andrés Bello como característicos de la cultura y que son aquellos “cuya razón de ser consiste en crear, expresar, interpretar, conservar y transmitir contenidos simbólicos”.

Es importante tener claro que no todos los entes materiales o inmateriales que pertenecen al campo cultural y que cumplen con el criterio de crear o transmitir contenidos simbólicos son productos. Existen muchas prácticas culturales que pueden generar objetos materiales, pero que no se generan de una actividad económica de producción en el sentido de las cuentas nacionales, puesto que no se obtienen productos que se puedan suministrar de unas unidades institucionales a otras, sea individual o colectivamente y por lo tanto, no hay división del trabajo, ni especialización de la producción, ni utilidades obtenidas por ese intercambio. Los productos que se considerarán en la CSC son entes que resultan de procesos reconocidos como procesos económicos de producción.

Para el SCN 2008 existen las siguientes clases de productos: los bienes, los servicios y los productos de captura del conocimiento.

Los bienes son objetos físicos producidos, para los que existe una demanda, sobre los cuales se pueden establecer derechos de propiedad y pueden ser transferidos de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados. Los bienes son demandados para satisfacer las necesidades de los hogares, de las entidades públicas o de las empresas, para generar otros bienes o servicios o como bienes de capital para efectuar una inversión (Formación Bruta de Capital). La producción y el intercambio de bienes son actividades diferentes. Algunos bienes nunca se intercambian en tanto que otros pueden ser comprados y vendidos varias veces.

La producción de servicios se limita a las actividades que pueden ser realizadas por una unidad institucional en beneficio de otra. Los servicios generalmente consisten en cambios de diversa índole que afectan a las unidades que los consumen y son el resultado de las actividades realizadas por los productores a solicitud de los consumidores. Los servicios no son objetos sobre los que se puedan establecer derechos de propiedad. Cuando termina la producción de los servicios éstos ya han sido suministrados a sus consumidores.

De otra parte, existen algunas actividades de servicios, cuyos productos tienen características de bienes. Por convención, estos productos se denominan en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) como productos de captura del conocimiento (*knowledge-capturing products*).

La cuenta de producción realiza la valoración tanto de la producción total como de los insumos utilizados en este proceso. La producción es desarrollada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional, la cual utiliza mano

de obra y activos para transformar los bienes y servicios usados como insumos en otros bienes y servicios.

El consumo intermedio es el valor de los bienes y servicios utilizados como insumos en un proceso de producción; estos bienes o servicios pueden ser transformados o consumidos en el mismo proceso.

El valor agregado tiene como propósito la medición total del valor adicional creado en el proceso de producción, por lo cual debería ser calculado incluyendo la valoración del consumo de capital fijo como un importante costo de producción. No obstante, en la práctica, esta variable es difícil de medir como también es difícil efectuar una estimación consistente, por lo tanto, para la CSC se calculará el valor agregado bruto.

Las cuentas de producción de la CSC abordarán exclusivamente la valoración de las producciones totales (producción principal y producciones secundarias discriminadas) de las empresas y establecimientos cuya producción principal sean aquellos productos característicos de la cultura. Se plantea el cálculo de las cuentas de producción de las actividades que generan estos productos como secundarios, como un desarrollo posterior, cuando se haya terminado el barrido del campo cultural.

1.2. BALANCES OFERTA–UTILIZACIÓN (BOU)

Los Balances Oferta-Utilización (BOU) son, en general, un análisis del total de las variables de la oferta, en contraposición con el total de las variables de la demanda de un producto en particular. La oferta de un producto proviene, ya sea de la producción interna o de las importaciones. Esa misma cantidad del producto, que ingresa a la economía en un período contable, es usada de diferentes formas y por diferentes agentes económicos.

La ecuación general de un BOU es:

Producción + importaciones = consumo intermedio + consumo final + formación de capital + exportaciones

Los Balances Oferta-Utilización de la CSC son semejantes a los BOU del marco central de las cuentas nacionales en su concepción básica; se diferencian porque solo incluirán las valoraciones de los productos considerados culturales y, en este primer informe, de aquellos clasificados como característicos de los segmentos del campo cultural seleccionados (y ya mencionados).

Se debe anotar que en este análisis se incluye la producción total de los productos culturales, generada tanto por los establecimientos cuya producción principal son precisamente estos productos, como también la producción (del producto estudiado) realizada, de forma secundaria, por la totalidad de establecimientos pertenecientes a cualquier actividad económica.

1.3. EL CUADRO DEL GASTO Y SU FINANCIACIÓN

Este cuadro tiene como propósito medir el gasto total de los residentes para cada uno de los productos culturales y el gasto total de cada segmento del campo cultural. Esto por cuanto el análisis de los procesos de producción y su influencia sobre el ingreso generado en una economía, puede ayudar a argumentar las políticas de promoción de

las industrias culturales, pero no es un indicador de su impacto sobre el desarrollo social y cultural de los residentes de este país.

El gasto en un segmento dado de la cultura, además de los gastos en la adquisición de bienes y servicios pertenecientes a este campo, también debe incluir los gastos en el desarrollo de la infraestructura requerida para su producción en el futuro (formación bruta de capital), los gastos inherentes a todas las prácticas culturales de este campo, incluso aquellas no consideradas actividades productivas y las otras erogaciones que facilitan el acceso a la cultura.

Para los productos culturales característicos, la información incluida en el cuadro del gasto y su financiación fue tomada principalmente de las mismas fuentes de donde se tomaron los datos para los BOU, pero la clasificación de los gastos se realizó con base en el principio de adquisición que se aplica en las cuentas nacionales para los gastos realizados por las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (IPSFLH) y las entidades de las administraciones públicas, que benefician a los hogares, en lo que se denomina “el principio del beneficiario” y que se aplicó a dos áreas especiales:

- a) Las entidades de cualquier naturaleza jurídica que contratan algún tipo de espectáculo para sus empleados o para la población en general (comparsas, desfiles, teatro callejero, etc.) aparecerán como financiando una adquisición de bienes y servicios culturales por parte de los empleados o del público en general, que asista a estos eventos, quienes se registrarán como beneficiarios.
- b) Los hogares que ven la televisión o escuchan el radio, se tomarán como “beneficiarios” de esas emisiones de radio y televisión por cuanto son quienes disfrutan de los contenidos de estas emisiones, las cuales son financiadas por las empresas que pagan la pauta publicitaria.

Como consecuencia, en el cuadro de gasto, la clasificación de los gastos va a ser diferente de la clasificación por uso económico que se utiliza en los BOU.

2. ACTIVIDADES DE EDICIÓN

Este grupo de actividades comprende la edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; directorios y listas de correo y otras obras, como fotos, grabados, postales, horarios, carteles y reproducciones de obras de arte; se caracterizan por la creatividad intelectual que requiere su elaboración y están protegidas por el derecho de autor.

Para la CSC y dentro del sector editorial se seleccionaron las siguientes actividades de edición, clasificadas en la CIIU Revisión 3, con la cual se presentan los datos de la totalidad de las fuentes de información utilizadas:

- Edición de libros, folletos y partituras (2211)
- Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas (2212)
- Otros trabajos de edición (2119)

La actividad editorial se considera una actividad productiva (de acuerdo con lo que el SCN considera como producción valorada económicamente) dentro del campo cultural, puesto que consiste principalmente en la obtención de productos editoriales, los cuales tienen como finalidad recoger y divulgar contenidos simbólicos. De acuerdo con la CIIU, “la edición comprende un conjunto de actividades financieras, técnicas, artísticas, jurídicas, de comercialización, etc. tendientes a lograr la reproducción y difusión de un material intelectual, científico o artístico.” (CIIU Rev. 3 A.C. p. 158).

Un libro es toda obra literaria, científica o de otro tipo, que cuenta con la extensión necesaria para formar un volumen y puede tratar sobre cualquier tema. Según la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por su sigla en inglés) un libro debe tener cincuenta o más páginas (veinticinco hojas o más); si tiene entre cinco y hasta cuarenta y nueve páginas, es un folleto (desde 3 hasta 24 hojas) y desde una hasta cuatro páginas, se considera hojas sueltas (una o dos hojas).

Actualmente, aunque esta definición no hace referencia únicamente a los soportes físicos, por cuanto el libro digital o electrónico, está viendo incrementado su uso en el mundo. Además, los libros también se pueden encontrar en formato de audio (audiolibros).

La edición de libros es la industria relativa a la producción y difusión de todo tipo de libros (literarios, técnicos, enciclopédicos, de entretenimiento, cómics, informativos, etc.). En algunos casos, los autores pueden ser sus propios editores.

Una “publicación seriada” es aquella cuyos volúmenes se suceden en orden numérico o cronológico, bajo un título común y en número indefinido, en tanto que una “publicación periódica” es una publicación seriada que se efectúa cada cierto espacio de tiempo; incluye diarios, publicaciones periódicas, anuarios, series de informes, memorias de instituciones, series de actas y conferencias y series monográficas.

Un “periódico” es una publicación editada normalmente con una periodicidad diaria o semanal, cuya principal función es presentar noticias (crónicas, reportajes) y artículos de opinión o literarios. El periódico además puede presentar diversas posturas públicas y, en la mayoría de los casos, sus ingresos económicos se basan en la inserción de publicidad.

En la actualidad, dentro de las publicaciones periódicas, las “revistas” son uno de los principales medios de difusión de la información, siendo así que la mayor parte de la información científica se transmite por vía de los artículos que aparecen en ellas. Todo nuevo tema recibe una primera aproximación en las revistas, en las cuales se establecen planteamientos básicos y se formulan hipótesis, que tendrán, con mucha frecuencia, un desarrollo posterior en los libros. Son también un complemento fundamental de la literatura sobre cualquier tema, permiten seguir las corrientes de opinión y pensamiento en un momento dado.

Las actividades de “edición de publicaciones periódicas” incluyen la jerarquización de los artículos por orden de importancia y la organización en un espacio de contenidos escritos, visuales y, en ocasiones, audiovisuales (multimedia), en medios impresos y electrónicos como diarios y revistas. El diseño editorial incluye fases más amplias del proceso, desde el proyecto gráfico, hasta los procesos de producción denominados pre-prensa (preparación para impresión), prensa (impresión) y post-prensa (acabados).

2.1. LA CUENTA DE PRODUCCIÓN DE LA EDICIÓN DE LIBROS

2.1.1. Fuentes de información.

- Encuesta Anual Manufacturera (EAM)
- Superintendencia de Sociedades
- Cámara Colombiana del Libro (CCL)
- Contaduría General de la Nación
- Superintendencia de la Economía Solidaria
- International Standard Book Number (ISBN)
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.
- Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC)
- Banco de la República

- **Encuesta Anual Manufacturera (EAM).** Aporta información acerca de la actividad principal y actividades secundarias que desarrollan los establecimientos que funcionan en el país y que se definen como industriales según la CIIU Rev.3 y que tengan diez o más personas ocupadas y/o que el valor de la producción sea superior a \$130,5 millones de pesos anuales para 2008. El valor de la producción y el consumo de materias primas desagregadas a nueve dígitos de la Clasificación Central de Productos (CPC), el detalle de los ingresos y los gastos, la remuneración de los asalariados, la mano de obra ocupada y sus características, los inventarios y la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF). Esta información permite elaborar las cuentas de producción por ramas de actividad, así como desagregar la producción, el consumo intermedio y algunos componentes de la variación de existencias por clase de productos.

La producción total es igual a la suma del valor de los productos de la actividad 2211 (Edición de libros, folletos y partituras), los ingresos por trabajos realizados a terceros, los márgenes de comercio generados en la compra y venta de materias primas y otros productos y subproductos, tanto como los otros ingresos por servicios prestados por el establecimiento (mantenimiento, instalaciones, etc.).

La EAM incluye empresas que realizan la actividad de “edición de libros” como actividad principal, al igual que otras que lo hacen como actividad secundaria.

Para el cálculo de la producción principal se tomaron las empresas clasificadas en la actividad 2211 (Edición de libros, folletos y partituras), de las cuales se seleccionaron únicamente los valores asociados al producto: “Libros, folletos y partituras” en la columna NOMPROD del capítulo VIII. Es de anotar, que en principio hubo discusión por algunas empresas clasificadas en esta actividad, puesto que se estaban incluyendo entidades dedicadas exclusivamente a la impresión de libros, pero gracias al trabajo conjunto del equipo del DANE encargado de la EAM con la Cámara Colombiana del Libro (CCL) se logró establecer cuales empresas deberían aparecer en esta clasificación.

En cuanto al cálculo de las producciones secundarias, se tomaron los valores de la producción de todos los productos de estos establecimientos, excepto los valores del producto: “Libros, folletos y partituras”.

El Consumo Intermedio (CI) se calcula a partir de las materias primas consumidas por el establecimiento, más la energía comprada, más los otros bienes y servicios utilizados en el proceso productivo. Entre estos se encuentran los servicios públicos, gastos de mantenimiento, arrendamientos, publicidad, etc.

CI (EAM) = Consumo de materias primas + Consumo de energía + Consumo de otros bienes y servicios.

Donde:

Consumo de materias primas: se obtiene del capítulo IX de la EAM “Consumo de materias primas, materiales y empaques durante el año”.

Consumo de energía eléctrica: el valor de la energía eléctrica consumida se toma del numeral 1, capítulo V, “Energéticos consumidos durante el periodo”

Consumo de otros bienes y servicios: se obtiene del capítulo IV. (Otros costos y gastos de la actividad industrial causados durante el período), tomando únicamente los renglones que se refieren a las variables consideradas como CI y descontando los impuestos, las regalías, las provisiones, entre otros. Por otro lado, en el capítulo III., el concepto “Valor causado por las empresas que suministran personal temporal al establecimiento” también se considera como consumo intermedio.

Es de anotar que si bien la estructura general del formulario ha cambiado año tras año, de tal manera que algunas variables que se encuentran en el Capítulo III para un año, aparecen en el Capítulo IV en otro, también es cierto que cada variable específica de los gastos conserva su código original y por supuesto no se afecta su comparabilidad en la serie de años trabajados.

- **Superintendencia de Sociedades.** Aporta los estados financieros (estados de resultados y balances) de cada una de las sociedades privadas no financieras, que a 31 de diciembre de 2006, o al cierre de los ejercicios sociales posteriores, registren un total de activos superior al equivalente a treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales y unos Ingresos totales superiores al valor de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales, y clasificadas por actividad económica con base en la CIIU Rev. 3. Para la discriminación de las variables que

conforman la producción y el consumo intermedio, dentro de las investigaciones del marco central de las cuentas nacionales, se ha elaborado una tabla en la que se correlacionan los códigos del Plan Único de Cuentas (PUC) de esta fuente con las operaciones de cuentas nacionales. Es importante hacer énfasis en que la información de esta fuente se refiere a empresas y no a establecimientos, y además no discrimina la producción por productos, y por lo tanto fue necesario replicar para las entidades clasificadas como editoriales con producción principal “edición de libros, folletos y partituras” (2211 CIIU Rev. 3) la participación porcentual de los productos característicos y conexos en el total de la producción establecida en la EAM.

La información de la Superintendencia de Sociedades se contrasta con la ya obtenida de la EAM, de tal manera que las empresas que se encuentren en ambas fuentes se toman de la EAM. A pesar de que la Supersociedades constituye una muy buena fuente de información, se da prelación a los datos de la EAM por cuanto incluyen información discriminada por productos, tanto para la producción como para el consumo intermedio.

- **Cámara Colombiana del Libro (CCL).** Es una institución sin ánimo de lucro que representa a los editores, libreros y distribuidores en Colombia. Fue creada en el año 1951 y posteriormente asumió la coordinación de la agencia ISBN en Colombia; se afilió a la Unión Internacional de Editores (UIE), corporación que reúne todas las cámaras del libro del mundo y al Grupo Interamericano de Editores (GIE).

Los estudios de la CCL (2002–2006, 2007–2009 y 2010) fueron realizados mediante encuestas que fueron analizadas con metodología de muestreo simple estratificado e imputación de datos. El universo del estudio incluye empresas editoriales (129) e importadoras (94). Este universo se conforma a partir de diferentes fuentes como los registros de empresas en la Agencia ISBN y registros en Cámara de Comercio y buscaron hacer un primer diagnóstico del desempeño e importancia de la industria editorial en el país.

Los datos aportados por las encuestas individuales de la CCL son el número de títulos editados, el valor de las ventas de ediciones propias, las exportaciones de ediciones, valor y número de títulos por los que se pagaron derechos de autor y el número de empleados; igualmente, de la CCL se tomó la información de cada una de las encuestas realizadas a las editoriales comerciales sobre su producción (Valor de las ventas de ediciones propias). Estos datos complementaron la información ya tomada de la EAM y la Supersociedades y se incluyeron en la CSC.

- **Contaduría General de la Nación.** Esta institución es la encargada de consolidar la información financiera de la totalidad de las entidades de gobierno y de las empresas públicas, entre las que se encuentran las editoriales departamentales y la imprenta nacional.

- **Superintendencia de la Economía Solidaria.** De esta fuente de información se tomaron los estados financieros de la Cooperativa Editorial del Magisterio.

- **International Standard Book Number (ISBN).**

De esta fuente se obtuvo la siguiente información: Total registros ISBN asignados a editoriales comerciales y a autores-editores (personas jurídicas y naturales); número de ejemplares por título para la serie 2005-2010 y el valor promedio por

ejemplar para el año 2005. Para los años 2006 a 2010 este valor se ajustó con el IPC de los libros. De esta fuente se tomaron los datos de la totalidad de editoriales que no se encontraron en las fuentes EAM y Supersociedades. Se les asignó el coeficiente técnico del consumo intermedio de la EAM.

Para el cálculo de la producción de la edición de libros, realizada por establecimientos públicos y privados no editores, se tomó la información del ISBN, a la cual se le aplicó el mismo tratamiento que a los datos de las editoriales comerciales encontradas en esta fuente.

- **Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, (CERLALC).** Esta fuente compartió con la CSC las estadísticas “Editoriales Comerciales. Número de Títulos y Número de Ejemplares Estimados por los Editores” para la serie 2005-2009 y el estudio “El Espacio Iberoamericano del Libro 2010” elaboradas con base en la información del total de registros del ISBN en Colombia, investigaciones en las cuales se registra la información de un promedio de 150 editoriales nacionales.

- **Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC).** Compartió con la Cuenta Satélite de Cultura su “Estudio Actividad Editoriales Universitarias 2002 – 2009” el cual, con base en encuestas y la información del ISBN, suministró el número de títulos publicados por cada una de las editoriales universitarias, información a la cual se aplicó el mismo tratamiento que a la de las editoriales comerciales encontradas en el ISBN, sobre número de ejemplares por título y valor unitario de cada ejemplar.

La Red de Editoriales Independientes Colombianas (REIC) reúne treinta editoriales de seis ciudades: Barranquilla, Bogotá, Calarcá, Cali, Cartagena y Medellín, todas las cuales se encontraron en los registros del ISBN.

- **Banco de la República.** Esta entidad además de ser el Banco Central de Colombia, es una de las instituciones oficiales más comprometidas con la promoción de las actividades culturales, en tanto que tiene a su cargo una red de bibliotecas y museos, además de realizar una permanente actividad editorial, de la cual nos compartieron su información contable. También aportó esta fuente la información sobre las adquisiciones de libros, diarios, revistas y publicaciones periódicas por parte de sus bibliotecas, las cuales se clasificaron como Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF).

Para todas las empresas y establecimientos incluidos en el estudio se tiene el Número de Identificación Tributaria (NIT), con el cual fue posible realizar el cruce de información en todas las fuentes utilizadas para evitar una posible duplicación de los datos.

2.1.2. Resultados

Cuadro 1. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción

Actividad de edición de libros

Precios corrientes

2005 - 2010

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	728.822	788.492	861.084	847.650	789.607	750.549
P.1 Total edición de libros como actividad principal	728.822	788.492	861.084	847.650	789.607	750.549
P.11 Edición de libros en editoriales comerciales	548.514	562.248	629.333	632.459	576.395	530.529
P.11 Edición de libros en editoriales universitarias	41.403	53.889	51.683	58.245	72.222	83.527
P.11 Producciones secundarias	138.905	172.355	180.068	156.946	140.990	136.493
P.2 Consumo intermedio	393.823	430.944	464.531	455.412	416.900	399.946
B.1 Valor agregado bruto	334.999	357.548	396.553	392.238	372.707	350.603

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

2.2. LA CUENTA DE PRODUCCIÓN DE LA EDICIÓN DE DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

2.2.1. Fuentes de información.

- Encuesta Anual Manufacturera (EAM)
- Superintendencia de Sociedades
- International Standard Serial Number (ISSN) – Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)
- Asociación de Diarios Colombianos (Andiarios)
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomédios)

• **Encuesta Anual Manufacturera (EAM) y la Superintendencia de Sociedades.** El tratamiento de la información de estas fuentes, para la actividad de “Edición de diarios, revistas y publicaciones periódicas” se hizo de manera semejante a la de “Edición de libros”.

• **Asociación de Diarios Colombianos (Andiarios).** Es una organización sin ánimo de lucro, instituida el 15 de septiembre de 1961 por las empresas periodísticas más grandes del país. Para los años 2005 a 2010 contaba con cincuenta y un diarios afiliados, directorio que sirvió para la identificación de estas empresas en las fuentes de información Encuesta Anual Manufacturera y Superintendencia de Sociedades.

• **Asociación Nacional de Medios de Comunicación (ASOMEDIOS)** es una corporación de carácter gremial civil, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto representar a los productores de televisión, de radio y los editores de revistas.

Para los años 2005 a 2010 contaba con diez empresas editoriales afiliadas, que también se encuentran en la EAM y la Supersociedades. Esta fuente, junto con Andiarios, aportaron la información sobre la inversión publicitaria en diarios y revistas para los años 2005 – 2010.

• **International Standard Serial Number (ISSN).** Es un código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de publicaciones seriadas o

continuas. Consta de ocho cifras, (la última de las cuales es un dígito de control) no incorpora ningún otro significado más que la identificación de la publicación seriada, no contiene prefijos que indiquen el país de publicación, ni el editor. Los ISSN son creados por el Centro Internacional del ISSN, en París y asignados por el Centro Nacional del país de la publicación. El ISSN se asigna a solicitud de los editores o directores de las publicaciones seriadas, quienes diligencian un formulario, anexando un ejemplar de la publicación o el diseño de la publicación que contenga la carátula y la tabla de contenido de la misma.

Con la asignación del ISSN, el Centro Nacional del ISSN lleva el registro y control de la producción editorial de las publicaciones periódicas en Colombia. Hasta el 31 de diciembre de 2011, el ICFES fue la entidad encargada de esta labor, la cual pasó a la Biblioteca Nacional desde esta fecha.

Los registros del ISSN incluyen datos sobre publicaciones periódicas científicas, literarias, de gremios, etc, pero no están los diarios y revistas de noticias incluidas en las anteriores fuentes.

La información relacionada tiene que ver con:

- La editorial remitente
- Título
- Ciudad
- Frecuencia (Anual, semestral, mensual, etc.)
- Soporte (Papel, web, DVD, CD ROM)

2.2.2. Resultados.

**Cuadro 2. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción
Actividad de edición de diarios, revistas y publicaciones periódicas
Precios corrientes
2005 - 2010**

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	949.492	1.042.216	1.222.165	1.221.612	1.235.513	1.381.622
P.11 Producción diarios y revistas en editoriales comerciales	371.549	462.054	503.881	528.261	559.182	583.397
P.11 Producción de otras editoriales en ISSN	8.639	3.482	2.999	2.528	4.391	4.394
P.11 Producción de diarios y revistas en formato digital (ISSN)	5.419	2.563	2.422	2.061	3.627	3.728
P.11 Inversión publicitaria en diarios y revistas	354.446	434.764	535.943	483.719	460.034	516.129
P.11 Otras producciones secundarias	209.439	139.353	176.920	205.043	208.279	273.974
P.2 Consumo intermedio	154.080	186.981	212.981	240.888	243.944	243.944
B.1 Valor agregado bruto	795.412	855.235	1.009.184	980.724	991.569	1.137.678

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

2.3. LA CUENTA DE PRODUCCIÓN DE LOS OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN

Esta clase incluye la edición impresa o en formato electrónico, de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones; fotografías, grabados artísticos y tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, diseños de papel para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, otras obras impresas, edición en línea de estadísticas y otros tipos de información.

2.3.1. Fuentes de información.

- Encuesta Anual Manufacturera (EAM)
- Superintendencia de Sociedades

El tratamiento de la información de estas fuentes para la actividad “Otros trabajos de edición” se hizo de manera semejante a la de “Edición de libros”, y la “Edición de diarios, revistas y publicaciones periódicas”.

2.3.2. Resultados.

**Cuadro 3. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción
Actividad de otros trabajos de edición
Precios corrientes
2005 - 2010**

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	108.773	127.966	197.879	205.058	244.472	249.361
P.2 Consumo intermedio	60.056	72.076	114.144	108.192	128.853	136.430
B.1 Valor agregado bruto	48.717	55.890	83.735	96.866	115.619	112.931

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

2.4. LOS BALANCES OFERTA – UTILIZACIÓN (BOU)

El cálculo de los valores de los Balances Oferta – Utilización se realiza de manera igual para los productos de las actividades “Edición de libros”, “Edición de diarios, revistas y publicaciones periódicas” y los “Otros trabajos de edición”.

Para la elaboración de estos BOU, se tomó la información sobre la producción típica ya obtenida en las cuentas de producción de las actividades correspondientes y se incluyeron adicionalmente las producciones (de los productos en estudio) realizadas por los establecimientos pertenecientes a otras actividades económicas.

La información sobre las importaciones y exportaciones fue tomada de la investigación sobre el comercio exterior del DANE.

En cuanto a los datos de los márgenes de comercio se tomó como fuente de información la Encuesta Anual de Comercio (EAC) del DANE, para establecimientos especializados en el comercio tanto de libros como de diarios y revistas.

Para los datos del consumo final se utilizó la información de la Encuesta de Calidad de Vida del DANE. Como los datos de esta fuente se presentan agregados en el rubro “Libros, discos y casetes” estos se discriminaron con la estructura de la Encuesta de Consumo Cultural del año 2008.

Los datos sobre Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) se tomaron de los estados financieros desagregados del Banco de la República, los cuales, en el balance, aportan la información de los montos invertidos en las dotaciones de la Red de Bibliotecas de esta entidad, discriminada en libros por un lado y en diarios y revistas de otro. Además, se incluyó, como parte de esta variable, el cálculo del valor de los ejemplares entregados a las bibliotecas como aporte obligatorio por cada título editado en el país.

2.4.1. Resultados.

Cuadro 4. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)

Libros

Precios corrientes

2005 - 2010

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	697.133	721.975	808.287	817.350	781.516	775.451
Producción de mercado	697.133	721.975	808.287	817.350	781.516	775.451
Libros, folletos y partituras de editoriales comerciales	548.514	562.248	629.333	632.459	576.395	530.529
Libros, folletos y partituras de editoriales universitarias	41.403	53.889	51.683	58.245	72.222	83.527
Libros, folletos y partituras de autores-editores	19.455	17.414	22.661	21.850	22.769	29.883
Libros, folletos y partituras de entidades y empresas públicas no editores	24.985	23.961	29.086	28.996	31.325	38.355
Libros, folletos y partituras de otras empresas privadas no editores	35.258	34.034	41.064	41.051	44.486	54.124
Libros, folletos y partituras de empresas impresoras	27.518	30.429	34.460	34.749	34.319	39.033
Importaciones CIF precios básicos	104.839	133.173	127.246	144.449	138.453	132.469
Márgenes de comercio y transporte	234.985	257.079	258.140	272.980	278.337	293.248
Márgenes de comercio	234.985	257.079	258.140	272.980	278.337	293.248
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Oferta total - Precios comprador	1.036.957	1.112.227	1.193.673	1.234.779	1.198.306	1.201.168
Demanda total - Precios comprador	1.036.957	1.112.227	1.193.673	1.234.779	1.198.306	1.201.168
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	0	0	0	0	0	0
Consumo intermedio precios básicos	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio y transporte	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Consumo final hogares precios comprador	789.122	761.604	775.245	834.367	868.641	940.646
Consumo final hogares precios básicos	554.137	504.525	517.105	561.387	590.304	647.398
Márgenes de comercio	234.985	257.079	258.140	272.980	278.337	293.248
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Consumo final gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	1.573	3.065	4.398	8.419	3.090	2.516
Variación de existencias	-38.446	30.151	33.695	42.670	32.138	67.670
Exportaciones	284.708	317.407	380.335	349.323	294.437	190.336

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Cuadro 5. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)

Diarios, revistas y publicaciones periódicas

Precios corrientes

2005 - 2010

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	385.607	468.099	509.302	532.850	567.200	591.519
Producción de mercado	385.607	468.099	509.302	532.850	567.200	591.519
Importaciones CIF precios básicos	11.449	14.953	12.539	16.019	16.648	23.639
Márgenes de comercio y transporte	72.924	87.340	97.209	102.140	111.166	119.658
Márgenes de comercio	72.924	87.340	97.209	102.140	111.166	119.658
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	7.345	9.704	11.331	11.691	12.346	13.457
Oferta total - Precios comprador	477.325	580.096	630.381	662.700	707.360	748.273
Demanda total - Precios comprador	477.325	580.096	630.381	662.700	707.360	748.273
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	288.826	324.248	358.652	392.968	431.925	486.588
Consumo intermedio precios básicos	237.323	263.585	290.649	319.377	350.550	396.197
Márgenes de comercio	46.790	54.597	60.904	66.033	73.241	81.253
IVA no deducible	4.713	6.066	7.099	7.558	8.134	9.138
Consumo final Hogares precios comprador	161.317	194.458	213.789	214.874	223.658	229.997
Consumo final Hogares precios básicos	132.551	158.077	173.253	174.634	181.521	187.272
Márgenes de comercio	26.134	32.743	36.304	36.107	37.925	38.406
IVA no deducible	2.632	3.638	4.232	4.133	4.212	4.319
Consumo final Gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	717	804	813	969	674	386
Variación de existencias	-3.283	3.125	-1.852	-1.077	2.219	-1.927
Exportaciones	29.748	57.461	58.979	54.966	48.884	33.229

Fuente DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Cuadro 6. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)

Inversión publicitaria en diarios y revistas

Precios corrientes

2005 - 2010

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	354.446	434.764	535.943	483.719	460.034	516.129
Producción de mercado	354.446	434.764	535.943	483.719	460.034	516.129
Importaciones CIF precios básicos	0	0	0	0	0	0
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio y transporte	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Oferta total - Precios comprador	354.446	434.764	535.943	483.719	460.034	516.129
Demanda total - Precios comprador	354.446	434.764	535.943	483.719	460.034	516.129
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	354.446	434.764	535.943	483.719	460.034	516.129
Consumo intermedio precios básicos	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio y transporte	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Consumo final hogares precios comprador	0	0	0	0	0	0

Consumo final hogares precios básicos	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Consumo final Gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0
Exportaciones	0	0	0	0	0	0

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Cuadro 7. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)

Otros trabajos de edición

Precios corrientes

2005 - 2010

Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Millones de pesos						
Oferta						
Producción precios básicos	108.773	127.966	197.879	205.058	244.472	249.361
Producción de mercado	108.773	127.966	197.879	205.058	244.472	249.361
Importaciones CIF precios básicos	12.372	12.711	9.802	13.278	11.896	21.074
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	681	778	726	805	677	1.538
Márgenes de comercio y transporte	42.123	48.780	73.791	79.220	94.916	98.816
Márgenes de comercio	42.123	48.780	73.791	79.220	94.916	98.816
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	3.140	3.531	4.657	5.169	6.155	6.632
Oferta total - Precios comprador	167.089	193.766	286.855	303.530	358.116	377.421
Demanda total - Precios comprador	167.089	193.766	286.855	303.530	358.116	377.421
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	110.996	128.090	193.173	191.496	238.691	251.384
Consumo intermedio precios básicos	79.979	91.591	134.888	130.530	165.210	175.036
Márgenes de comercio y transporte	28.866	34.036	54.825	57.232	69.006	71.546
Márgenes de comercio	28.866	34.036	54.825	57.232	69.006	71.546
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	2.151	2.463	3.460	3.734	4.475	4.802
Consumo final hogares precios comprador	50.976	55.487	66.827	73.571	89.624	100.706
Consumo final hogares precios básicos	36.731	39.676	46.664	50.148	62.034	66.717
Márgenes de comercio	13.257	14.744	18.966	21.988	25.910	32.159
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	988	1.067	1.197	1.435	1.680	1.830
Consumo final gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	-68	-223	2.368	796	-215	-1.887
Exportaciones a precio comprador	5.185	10.412	24.487	37.667	30.016	27.218

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

3. MÚSICA FONOGRAFADA

De acuerdo con el Manual Metodológico para Cuentas Satélite de Cultura del Convenio Andrés Bello, la música fonogramada contempla dos fases o etapas interdependientes que hacen posible la producción fonográfica.

La música fonogramada está fuertemente ligada con los derechos de autor de la obra original y los derechos conexos que surgen de la producción fonográfica. Comprende, por un lado, la creación de la obra original manifiesta en la primera etapa donde nace la composición de la letra y la música. La obra creada se convierte en el insumo más importante de la segunda etapa, en la cual se desarrolla la producción fonográfica que da como resultado el original o máster que permitirá la reproducción y uso de copias de la obra fonogramada, haciendo posible el acceso de los consumidores al contenido musical.

Siguiendo las recomendaciones del Manual del Convenio Andrés Bello, la medición económica del valor de la creación de la obra musical, que nace en el proceso creativo de la primera etapa, se debe determinar por el flujo de ingresos esperado que éste genera. El producto que resulta de este proceso de creación es un activo intangible para el creador, que debe tener un tratamiento de medición particular. Esta medición se desarrollará en un momento inmediatamente posterior de la investigación, ya que por sus especificidades y la importancia que tiene la creación musical, el Manual incluyó la creación como uno de los doce segmentos contemplados en la definición del campo cultural.⁴ Los resultados que en este apartado se presentan corresponden a la segunda etapa, que hace referencia a la producción de música fonogramada.

La actividad de música fonogramada es una actividad económica que desarrolla el productor fonográfico como:

aquella persona natural o jurídica, bajo cuya dirección administrativa y financiera se realiza por primera vez la fijación de la ejecución de una obra musical. Es decir, es la persona que dispone de los recursos económicos para elaborar el fonograma o máster. Esta fijación puede ser en un soporte físico o digital⁵

El desarrollo del proyecto fonográfico implica dos grandes actividades. Por un lado se encuentra la producción ejecutiva encargada de todo lo relacionado con la planeación y seguimiento del proyecto fonográfico, la selección del artista intérprete y los ejecutantes que participarán en el proyecto, la selección del repertorio de obras musicales que se grabarán, etc. De otra parte, está la producción musical, encargada de los arreglos definitivos de la obra musical, el proceso de grabación, mezcla y masterización, que finalmente resultará en la obra fonogramada.

Luego de la obtención del producto final, considerado como el original de la obra musical, se procede a la reproducción del fonograma en un soporte físico como por ejemplo el disco compacto. Este proceso es considerado una actividad manufacturera de reproducción de material musical a partir de un original o máster. Sin embargo, con el desarrollo de las nuevas tecnologías y la facilidad de utilizar herramientas como internet, el acceso a la música grabada también se hace posible a través de nuevos canales diferentes a los tradicionales como la radio. La música fonogramada se puede obtener por medio de descargas de contenidos musicales, lo cual genera un valor por

⁴ Para una mayor comprensión sobre este tema se puede consultar el Manual metodológico de Cuentas Satélite de Cultura del Convenio Andrés Bello.

⁵ El derecho de autor y los derechos conexos en la industria de la música; p. 14

su reproducción o almacenamiento desde internet en formatos como el MP3, o simplemente se puede acceder al contenido musical sin necesidad de almacenarlo en algún dispositivo, a través de páginas especializadas en internet.

En la última década se ha presentado una permanente dinámica de transformación del acceso y consumo de la música grabada, con lo cual se ha visto afectado el sostenimiento de las empresas que desarrollan esta actividad. Las productoras fonográficas, los intérpretes, los autores y/o compositores (quienes en la actualidad se han venido convirtiendo en productores fonográficos independientes) han visto la necesidad de adaptarse a las nuevas y diversas formas de acceder a los contenidos musicales, razón por la cual su valoración económica se convierte en un reto para su medición. Por tal motivo, es necesario resaltar que de momento la información levantada solo corresponde a las empresas formalizadas, es decir, que se estima que existe un universo de productores no formalizados y muchos otros que por sus características no son incluidos en las encuestas ni en las otras fuentes de información, con lo cual no se puede determinar su comportamiento económico.

Así mismo, cabe destacar que el fácil acceso a descargas de música grabada a través de internet, sin ninguna restricción y la probable reproducción a muy bajo costo de discos compactos para su comercialización, hace que esta información sobre la música reproducida y comercializada ilegalmente sea estimada de manera parcial, lo cual es una invitación a buscar mecanismos efectivos que permitan obtener este tipo de información y así comprender la dinámica completa de esta actividad.

3.1. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y LOS PRODUCTOS

El Manual Metodológico de Cuentas Satélite de Cultura del Convenio Andrés Bello recomienda trabajar con la nomenclatura CIIU Rev. 4; sin embargo, las fuentes de información reportan conforme a la CIIU Rev. 3 adaptada para Colombia. Por esta razón, la actividad CIIU Rev. 4 5920 “Actividades de grabación y publicación de grabaciones sonoras”, se homologó con la actividad 2213 “Edición de materiales grabados” de la CIIU Rev. 3 A. C.

Con relación a los productos de esta actividad, el Manual toma como referente la Clasificación Central de Productos (CPC) Rev. 2. Los productos asociados con la producción de música fonograbada se homologaron con la CPC revisión 1.0 adaptada para Colombia, que es la clasificación actualmente utilizada por las fuentes de información. Los productos CPC Rev. 1.0 A.C. típicos de la actividad CIIU 2213 son:

- 32260: Partituras impresas o manuscritas (este producto se encuentra agregado en el producto libros)
- 47520: Discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o análogas.

3.2. UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Las unidades observadas son las empresas y los establecimientos que tienen como su actividad principal la producción de música fonograbada.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración de los cálculos de las cuentas de producción, los Balances Oferta – Utilización (BOU) y la cuenta del gasto en productos fonogramados y la financiación de los mismos, en la producción de música fonogramada, las fuentes de información utilizadas fueron las siguientes:

Tabla 2. Fuentes de información para la producción de música fonogramada

Nombre	Descripción
Encuesta Anual Manufacturera (EAM)	Operación estadística que hace el DANE, la cual es aplicada a los establecimientos que funcionan en el país y que se definen como industriales según la clasificación CIIU Rev.3 y que tienen diez o más personas ocupadas y/o cuyo valor de la producción sea superior a \$121,7 millones de pesos anuales para el 2005
Encuesta de Consumo Cultural(ECC)	Operación estadística elaborada por el DANE que caracteriza las percepciones y formas de comportamiento que expresan prácticas culturales de la población de 5 años y más en el territorio colombiano
Encuesta Anual de Comercio (EAC)	Operación estadística elaborada por el DANE que proporciona indicadores del comportamiento de las actividades económicas de comercio
Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)	Operación estadística elaborada por el DANE que solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas, las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo y sobre sus fuentes de ingresos y gastos
Superintendencia de Sociedades	Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo encargado de vigilar y controlar todas las sociedades mercantiles
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (Acinpro)	Asociación de gestión colectiva de derechos conexos para la recaudación y distribución correspondiente a los artistas intérpretes y productores fonográficos de los derechos derivados de la comunicación pública de la música fonogramada.
Sociedad de Autores y Compositores (Sayco)	Sociedad de gestión colectiva de derechos de autor sin ánimo de lucro que recauda y distribuye los derechos patrimoniales de autor
Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas (APDIF)	Asociación sin ánimo de lucro que agremia a los productores fonográficos

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

3.4. REVISIÓN DE LAS FUENTES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DE PRODUCCIÓN

Para la identificación del universo de empresas y establecimientos que hacen producción fonográfica, se revisaron la Encuesta Anual Manufacturera, la Superintendencia de Sociedades, la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (Acinpro), y la Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas (APDIF).

En el ejercicio de identificación de las empresas y establecimientos que realizan producción fonográfica, se pudo establecer la necesidad de reclasificar algunas de ellas. Se hallaron en la EAM códigos del Número de Identificación Tributaria (NIT) con actividad 2213 (Edición de materiales grabados), que en la Superintendencia de

Sociedades reportan como actividad 2240 (Reproducción de materiales grabados), razón por la cual se decidió dar prioridad a la fuente EAM y tomar la información de esta encuesta para las empresas que se cruzaban. Así mismo, basados en la investigación elaborada por el Convenio Andrés Bello “Impacto del sector fonográfico en la economía colombiana” (2003) se pudo establecer que en la EAM están clasificados como 2213 establecimientos cuya actividad principal corresponde a la actividad 2240.

Por esta razón, se realizó una depuración para identificar las empresas que estuvieran clasificadas en la actividad de producción de música grabada, pero que no desarrollan esta actividad y, a su vez, se ubicaron las empresas que estuvieran clasificadas en otra actividad y que efectivamente hacen producción fonográfica. Hay que resaltar que por las mismas dinámicas del desarrollo de esta actividad y por la orientación acerca de trabajar los datos para la serie 2005 – 2010, se pudo observar la liquidación de varias empresas.

Para el trabajo de identificación de las empresas cuya actividad principal es la edición de materiales grabados, se tuvo en cuenta, como referente principal, el directorio de Acinpro y APDIF, con lo cual se pudo establecer las productoras fonográficas formalizadas que existen en el país. Así mismo, para las empresas identificadas en alguna fuente pero cuya clasificación como productora fonográfica era incierta, se confirmó su actividad principal por consulta directa a la empresa.

Finalmente, se pudieron identificar las empresas formales que hacen producción fonográfica, lo cual hizo más robusto el universo inicial de empresas que se tenía para esta actividad.

3.5. CÁLCULO DE LA PRODUCCIÓN PARA LA ACTIVIDAD 2213 “EDICIÓN DE MATERIALES GRABADOS”

Para la elaboración del cálculo de la producción se identificaron las fuentes que reportaron información contable susceptible de ser utilizada. Las fuentes principales fueron la Encuesta Anual Manufacturera y la Superintendencia de Sociedades.

El valor de la producción, a partir de la EAM, se tomó de la variable “Valor de la producción” del capítulo VIII “Productos, subproductos y trabajos realizados por el establecimiento”. Respecto a la información de la Superintendencia de Sociedades, la utilizada para el cálculo del valor de la producción fue el dato de los ingresos operacionales de las empresas identificadas.

A partir de la revisión de la fuente Superintendencia de Sociedades, para algunas empresas no se pudo contar con información de todos los años de la serie investigada, motivo por el cual se hicieron estimaciones con base en las variaciones obtenidas del total del valor de las producciones de los registros que tenían información para toda la serie y se aplicó a las empresas que no contaban con datos en algún año.

Para obtener el valor de la producción de una actividad es necesario contar con el valor de la producción principal y secundaria que realizan las empresas. En ese sentido, la información detallada sobre la producción secundaria solo se pudo obtener a través de la EAM, que identifica por separado cuales son los valores de las producciones principales y los valores de las producciones secundarias. Respecto a la

Superintendencia de Sociedades, el valor de las producciones secundarias está incluido dentro del valor de sus ingresos operacionales.

El cálculo de la producción se completó con el valor de los ingresos obtenidos por las productoras fonográficas por concepto del recaudo por el uso de los derechos conexos de la obra musical fonograbada. Esta información se tomó directamente del reporte sobre la distribución que gestiona la Asociación de Intérpretes y Productores Fonográficos y se obtuvieron los datos para los años 2005 a 2010.

3.6. CÁLCULO DEL CONSUMO INTERMEDIO PARA LA ACTIVIDAD 2213 “EDICIÓN DE MATERIALES GRABADOS” AÑOS 2005 – 2010

Para el cálculo del consumo intermedio, la EAM reportó información sobre los insumos consumidos por el establecimiento, la energía comprada y los otros bienes y servicios utilizados en el proceso productivo. Se utilizó información de los capítulos III y V “Otros costos y gastos de la actividad industrial causados durante el periodo”; así como del capítulo IX “Materias primas, materiales y empaques, consumidos durante el año”.

Con relación a la información para el consumo intermedio, tomada de la Superintendencia de sociedades, esta se obtuvo de los estados financieros, utilizando los códigos del Plan Único de Cuentas (PUC) correspondientes a todos los elementos que hacen parte del consumo intermedio. Este ejercicio se basa en la correspondencia que se hace en el Marco Central de las Cuentas Nacionales entre los códigos del PUC y la nomenclatura de las operaciones de Cuentas Nacionales que para este caso corresponden al Consumo Intermedio.

Como ocurrió con el cálculo de la producción, en la información de la Superintendencia de Sociedades, se hicieron estimaciones con base en las variaciones obtenidas del total del valor de los consumos intermedios de los registros que tenían información completa para toda la serie y se le aplicó a las empresas que no contaban con información en algún año.

3.7. CÁLCULO DEL VALOR AGREGADO PARA LA ACTIVIDAD 2213 “EDICIÓN DE MATERIALES GRABADOS”, SERIE 2005 – 2010

El cálculo del valor agregado se obtuvo a partir de la diferencia entre la producción total menos el consumo intermedio. De este modo, el indicador del valor agregado muestra el “valor que se adiciona a los bienes y servicios utilizados en los procesos productivos”⁶.

Cuadro 8. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción
Actividad de producción de música fonograbada
Precios corrientes
2005 - 2010

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	100.076	106.044	98.328	104.252	92.270	84.076
P.2 Consumo intermedio	42.683	45.845	35.903	37.285	32.309	25.830
B.1 Valor agregado bruto	57.394	60.198	62.425	66.967	59.960	58.246

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

⁶ Bases de Contabilidad; 1994. P. 58

3.8. ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DEL BALANCE OFERTA – UTILIZACIÓN (BOU) DEL PRODUCTO “DISCOS, CINTAS Y OTROS MATERIALES GRABADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANÁLOGAS”.

Para elaborar el Balance Oferta-Utilización (BOU) de éste producto, se identificaron las variables de la oferta y de los usos características del producto.

3.8.1. Cálculo de las variables de la oferta.

Para el cálculo de la variable de producción del producto se tomó el valor de la producción típica de la cuenta de producción de la actividad 2213. A esta información se le sumó el valor de la producción de discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o análogas, que producen los establecimientos que tienen como actividad secundaria la actividad 2213. Los datos calculados de este producto, elaborado por otras empresas como actividad secundaria, fueron tomados de la EAM.

Respecto a la información sobre las importaciones del producto, se utilizó la información de comercio exterior reportada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y consolidada por la Dirección de Metodología y Producción Estadística del DANE.

Dentro de las variables de oferta de este producto, se deben calcular los márgenes de comercio por ser considerados como un producto de contenido (el fonograma) circulando sobre un soporte físico. Para hallar el valor de los márgenes de comercio se recurrió a la información de la Encuesta Anual de Comercio que elabora el DANE. Se calculó el valor de la producción de las empresas que hacen comercio especializado y no especializado, replicando el método de elaboración de la cuenta de producción de comercio del Marco Central de las Cuentas Nacionales. El valor de la producción de estas empresas es el margen comercial del producto.

Finalmente, el valor del IVA no deducible para este producto se calculó con base en la investigación que elabora el Marco Central de las cuentas nacionales.

3.8.2. Cálculo de las variables de la demanda.

La variable de mayor importancia, a ser calculada en este producto, corresponde al consumo final de los hogares. Para hallar el valor de este elemento de la demanda se tomó la información directa de la Encuesta de Consumo Cultural (ECC) del año 2008, acerca del gasto que realizaron los hogares en la compra de música fonograbada en soporte físico.

A partir de este dato, se calculó el valor del consumo final de los hogares de los años restantes, utilizando las variaciones de la serie de la investigación sobre consumo final que se elaboran en las cuentas anuales. Esta investigación utiliza como una de sus fuentes de información la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) la cual tiene información sobre la compra de productos que hacen los hogares.

De la ECV se pudo observar que el producto al que se hace referencia está agregado con el de libros, por tal motivo, el ejercicio consistió en identificar la participación porcentual de los dos productos, elaborando una estructura a partir de los valores de la compra de libros y de música grabada reportada por la ECC para el año 2008.

De este modo, identificada la participación en el consumo final de cada producto en el dato de la serie obtenida a partir de la investigación del Marco Central, se hallaron las variaciones de la serie y se aplicaron estas variaciones anuales al dato del año 2008 de la ECC para los años 2005, 2006, 2007, 2009 y 2010.

Otra variable con información fue la variación de existencias, en la que se encuentra el stock de música fonogramada en soporte físico, tanto de las productoras fonográficas como de las tiendas de música y mercados de comercio de música. El valor calculado para este elemento de la demanda se construyó con base en la diferencia resultante entre la oferta total y la demanda total.

Finalmente, para el dato correspondiente a las exportaciones se utilizó la información sobre comercio exterior reportada por la DIAN y consolidada por la Dirección de Metodología y Producción Estadística del DANE.

3.8.3. Tratamiento del cálculo de la música ilegal en el Balance Oferta-Utilización (BOU).

Como se mencionó anteriormente, el acceso a los contenidos musicales fonogramados se puede hacer de manera ilegal, es decir, sin el pago correspondiente a los derechos de autor y los derechos conexos sujetos a la creación y producción fonográfica. Para obtener un valor estimado, correspondiente a la oferta y los usos que se hacen de la música fonogramada en soporte físico de manera ilegal, se utilizó la información de la Encuesta de Consumo Cultural sobre el gasto que hacen los hogares en la compra de música. Se pudo determinar, consultando con los temáticos de la Encuesta, que el valor obtenido sobre la compra de música incluye aquella compra de música que se adquiere de forma ilegal.

Teniendo el valor del consumo final de los hogares y la suposición de que éste dato incluye la compra de música legal e ilegal, se elaboró la hipótesis de que las personas que invirtieron entre \$15.000 pesos y menos en el año, hicieron compras de música pirata. A partir de esta hipótesis se construyó una estructura con la cual se determinó el porcentaje de participación del monto que arrojaron las compras inferiores a 15.000 pesos, con respecto al total, dando como resultado el porcentaje de la compra de música pirata. Así mismo, se pudo establecer el valor restante del porcentaje de participación con respecto al total de la compra de música a partir del valor de las compras superiores a 15.500 pesos.

Con base en la estructura que determinó el porcentaje de compra de música legal e ilegal, para el valor total reportado por la ECC, se replicó el ejercicio para los años restantes de la serie 2005- 2010, obteniendo los datos discriminados por este tipo de compra. Como los datos de compras de música ilegal estimados deben tener un origen en la oferta del producto, fue necesario reportar los mismos valores como producción del producto pirata. En este punto es importante resaltar que por la complejidad de este tema, este porcentaje puede reflejar una subvaloración de este tipo de compra, sin embargo, es significativo contar con una estimación del consumo de música fonogramada ilegal para tener un acercamiento más acertado de la realidad de este producto en el mercado.

Cuadro 9. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)
Discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o análogas
Precios corrientes
2005 - 2010

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	96.321	101.979	93.623	98.886	87.362	77.469
Producción de mercado	96.321	101.979	93.623	98.886	87.362	77.469
Producción ilegal	15.187	14.371	13.293	13.881	13.685	13.750
Importaciones CIF precios básicos	41.274	41.860	66.512	72.888	59.043	68.153
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	872	1.128	2.937	2.506	1.731	2.239
Márgenes de comercio	33.550	32.653	32.579	31.652	26.611	23.235
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	7.145	7.533	6.935	7.139	6.679	5.978
Oferta total - Precios comprador	194.349	199.524	215.879	226.952	195.111	190.824
Demanda total - Precios comprador	194.349	199.524	215.879	226.952	195.111	190.824
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	0	0	0	0	0	0
Consumo intermedio precios básicos	0	0	0	0	0	0
Consumo final hogares precios comprador	189.541	179.352	165.899	173.238	170.791	171.606
Consumo final hogares música legal	174.354	164.981	152.606	159.357	157.106	157.856
Consumo final hogares precios básicos	133.610	124.754	113.058	120.540	123.812	128.580
Márgenes de comercio	33.550	32.653	32.579	31.652	26.611	23.235
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	7.194	7.574	6.969	7.165	6.683	6.041
Consumo final hogares música ilegal	15.187	14.371	13.293	13.881	13.685	13.750
Variación de existencias	-29.829	-10.848	41.914	40.342	18.315	15.544
Exportaciones a precio comprador	34.637	31.020	8.066	13.372	6.005	3.674

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

3.9. MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA CUENTA DEL GASTO EN PRODUCTOS ASOCIADOS CON LA MÚSICA FONOGRAFADA

En la cuenta del gasto se tienen los agentes que pagan por el bien o servicio cultural y los beneficiarios últimos de estos bienes o servicios que corresponden a los agentes que disfrutan de los mismos. En este sentido, la cuenta del gasto de la música fonogramada se elaboró tomando como referencia el Balance Oferta – Utilización del producto CPC “Discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o análogas” por ser la información con la que se cuenta en el momento, ya que se pretende complementar esta cuenta con información que se pueda obtener más adelante.

La variable de la cuenta del gasto, con información, corresponde a la “Adquisición de productos característicos y conexos”. Esta variable se desagrega en cinco categorías, de las cuales dos contienen información sobre música fonogramada. (Ver cuadro del gasto y la financiación del gasto en la página web del DANE). Se puede observar en este cuadro, que los hogares y el resto del mundo, como unidades financiadoras que compraron música fonogramada, están ubicados en la categoría “Consumo final efectivo” de productos de mercado y a su vez son estas mismas unidades quienes se beneficiaron de este gasto.

Por su parte, la unidad de financiación denominada “Los demás agentes residentes” reportaron información para la categoría variación de existencias, siendo esta misma unidad de financiación la que aparece como el beneficiario último desde la óptica de los “Usuarios/Beneficiarios”. En general, se pudo concluir, a partir de la cuenta del gasto que la compra que se hace de música fonogramada en soporte físico lo hacen los hogares y a su vez, son los mismos hogares los beneficiarios últimos de este gasto.

4. SECTOR AUDIOVISUAL

Según el Manual metodológico del Convenio Andrés Bello, para la implementación de la cuenta satélite de cultura en América Latina, el sector audiovisual contempla los subsectores de cine y video, radio y televisión. Por tal motivo, fue necesario identificar las actividades que según la clasificación industrial vigente para Colombia⁷ corresponden a los subsectores mencionados.

Cuando se habla de hacer un producto audiovisual se debe tener en cuenta que en el proceso hay diversos actores que se vinculan al proceso de producción, pues hay un trabajo colectivo creativo o artístico y adicionalmente una labor de organización, una labor técnica, administrativa y de gestión económica, que cobra gran importancia a la hora de llevar a cabo una producción. En este sentido, para cada uno de los subsectores mencionados existen complejidades y diferencias en los mecanismos de producción, de transacción en el mercado y monetización, lo que genera ciertas particularidades a la hora de abordar su medición. Por ejemplo, la producción de filmes y videocintas está fuertemente ligada a los derechos de autor, que nacen de un proceso creativo y su valoración económica se debe abordar a partir de los valores esperados que este mismo genera, que por lo general resultan del consumo intermedio de otras actividades (para el caso de las videocintas su producto resultante puede ser el consumo intermedio de la televisión, de la publicidad, de la música, etc; o, en el caso de los filmes, pueden ser consumo intermedio de exhibidores o distribuidores de filmes) y, en el caso que se presente, de las subvenciones provenientes del Estado o del sector privado.

Por otro lado, la televisión y la radio, a pesar estar también ligados a derechos de autor, tienen una característica particular, su no agotamiento, esto quiere decir que una vez se haya producido un programa, su contenido puede ser usado repetidamente sin un gasto adicional significativo en recursos. Con un incremento pequeño en los costos, un programa puede traducirse a otros idiomas y alcanzar mercados más amplios⁸ y cuentan con mecanismos de monetización particulares, como lo son anunciantes, subvenciones provenientes del Estado o miembros de la comunidad y la audiencia. Cada uno de estos se puede usar de manera individual o combinada.

En la industria convencional de radio y televisión (gratuita o abierta), el público recibe las emisiones de manera gratuita, pero con la condición de que la industria le aporte público a los anunciantes, determinando el éxito de una producción. El proceso anterior genera un ciclo entre el público, las cadenas y los anunciantes, dado que los anunciantes esperan que el público que capta los anuncios consuma los bienes o servicios publicitados, que finalmente podrían financiar las campañas publicitarias usadas por las firmas y aportar al sostenimiento de la industria.

Por su parte, las cadenas públicas son financiadas tradicionalmente por el Estado (aunque en algunos casos pueden obtener financiación de anunciantes), por lo tanto su intención no es la de ofrecer público a los anunciantes sino de brindar un servicio gratuito que garantice la difusión de información que en otros medios no se proporciona.

⁷ Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 3 Adaptada para Colombia, CIIU 3 A.C.

⁸ Towse, Ruth. (2005). Manual de la economía de la cultura, Las emisiones de radio y televisión.

Finalmente, la televisión por suscripción se financia en muchas ocasiones de forma mixta, pues cuenta con los ingresos proporcionados por los suscriptores y anunciantes, lo que introduce al mercado de la televisión una mayor capacidad de los y espectadores para elegir dada la existencia de canales especializados (deportes, noticias, películas, etc.).

4.1. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

Con el fin de realizar la medición del sector audiovisual, en la CSC se hizo su caracterización de acuerdo con la CIU Rev. 3 A.C: Las actividades “Producción y distribución de filmes y videocintas” (9211), “Exhibición de filmes y videocintas” (9212) y “Actividades de radio y televisión” (9213), hacen parte de la división de Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas (División 92); por otro lado, las actividades “Servicios de transmisión de programas de radio y televisión” (6423) y “Servicios de transmisión por cable” (6424) hacen parte de la división de Correo y Telecomunicaciones (División 64); estas actividades son consideradas como actividades productivas dentro del campo cultural por el SCN.

Según la CIU Rev. 3 A.C. la actividad “Producción y distribución de filmes y videocintas” (9211) comprende:

la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cinta cinematográfica y de video, para su exhibición en salas de cine o su transmisión por televisión. Suele incluir la producción en estudios cinematográficos o en estudios especiales para la creación de dibujos animados. Los productos pueden ser películas de ficción de largometraje, documentales, cortometrajes, etc., que se utilizan con fines de entretenimiento público, publicidad, educación, capacitación y divulgación de noticias, así como películas sobre religión, dibujos animados y de todo tipo, etc.

Se incluyen asimismo, las actividades auxiliares realizadas a cambio de una retribución o por contrata, tales como el montaje y doblaje de películas, etc.

También se incluye la distribución de filmes y videocintas a otras industrias, pero no al público en general. Se trata del comercio y el alquiler de filmes y videocintas a otras industrias, y de las actividades vinculadas con la distribución de filmes y videocintas, tales como las de obtención de películas, entrega, archivo, etc.⁹

La actividad “Exhibición de filmes y videocintas” (9212) comprende “La exhibición de filmes y videocintas en salas de cine y al aire libre y en salas privadas y otros locales de exhibición.”¹⁰

La actividad “Radio y televisión” (9213) comprende:

La producción ya sea en vivo o en cinta u otro material de grabación, de programas de radio y televisión por emisoras y programadoras, para su difusión simultánea o posterior. Los programas pueden ser para entretenimiento, promoción, educación, capacitación y difusión de noticias.

Por lo general, el resultado de las actividades de producción es una cinta que puede venderse, alquilarse y archivar para su oportuna transmisión o retransmisión.

⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas, Revisión 3 Adaptada para Colombia, p.314.

¹⁰ *Ibid.*, p.315.

También se incluyen las actividades de producción, como la difusión de noticias deportivas, pronósticos meteorológicos, entrevistas, etc.”¹¹

La actividad “Servicios de transmisión de programas de radio y televisión (6423) comprende:

El servicio de red necesario para la transmisión de señales visuales y auditivas a través de radio y televisión, estaciones repetidoras y satélites.

Incluye el servicio de alquiler de señales e instalaciones de satélite, los servicios de conexión y los servicios integrados de red.

La actividad “Servicios de transmisión por cable” (6424) comprende la transmisión por cable de programas de radio y televisión.

La nomenclatura utilizada para el trabajo de la CSC es la clasificación CIIU, Rev. 3 A.C, ésta permite un máximo de desagregación para el subsector cine en dos diferentes etapas de la cadena, “Producción y distribución de filmes y videocintas” (9211) por un lado y, por otro lado, “Exhibición de filmes y videocintas” (9212); asimismo, para los subsectores radio y televisión no existe un nivel de desagregación claro al interior de la clasificación, pues gran cantidad de los agentes encargados de la producción y transmisión de los dos subsectores se encuentran recogidos en la misma actividad (“Actividades de radio y televisión” (9213). A su vez, la actividad 6423 delimita las actividades relacionadas con los servicios de transmisión de radio y televisión, pero, muchos de los agentes pertenecientes a este subsector llevan a cabo las dos actividades (producción y transmisión), lo que impide una delimitación clara entre estas actividades, por tal razón, se considera necesario hacer el cálculo de su cuenta de producción de manera unificada.

Finalmente, la actividad “Servicios de transmisión por cable” (6424), permite obtener información de producción y acceso a servicios de televisión cerrada.

Adicionalmente, para la clasificación por actividad con el código CIIU Rev. 3 A.C, existen correspondencias con las nomenclaturas de la Clasificación Central de Productos (CPC) Rev. 1.1 y Cuentas nacionales 2009; en la tabla 3 se presentan las actividades asociadas con los productos característicos según la nomenclatura enunciada.

Tabla 3. Actividades asociadas con los productos característicos conforme a la nomenclatura enunciada

Actividad	Actividades características		Productos característicos	
	CIIU Rev. 3 A.C	Descriptiva	CPC Rev. 1.1	Descriptiva
921. Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento	9211	Producción y distribución de filmes y videocintas	38950 (P)	Películas cinematográficas impresionadas y reveladas, que tengan o no banda sonora o que consistan solamente en banda sonora
			96121 (P)	Servicios de producción de películas cinematográficas,

¹¹ DANE, *op. cit.*, p. 315

				96141	cintas de vídeo y programas de televisión Servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas y programas de televisión y radio
				9613	Servicios auxiliares de la producción audiovisual, Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas o cintas de vídeo
				96141	Servicios de distribución de películas cinematográficas o cintas de vídeo
				96149	Otros servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas y programas de televisión y radio
				96142	Servicios postproducción de películas cinematográficas y cintas de vídeo
	9212	Exhibición de filmes y videocintas		96151	Servicios de proyección de películas cinematográficas y cintas de vídeo
				96152	Servicios de proyección de vídeo
	9213	Actividades de radio y televisión		96131	Servicios de producción de programas de radio
				96121	Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo, y programas de televisión y radio
				84170	Servicios de distribución de programas de televisión y radio
				96149	Otros servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas y programas de televisión y radio
642. Servicios de transmisión de programas de radio y televisión	6423	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión		83632 (P)	Venta de tiempo de publicidad de radio y televisión (excepto comisión)
				84621	Programas de canales de radio
				9616	Servicios de

6424	Servicios de transmisión por cable	8417	transmisión Servicios de telecomunicaciones y distribución de programas
------	------------------------------------	------	--

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura
P: Parcial

4.2. UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Las unidades observadas son las empresas, establecimientos y personas naturales que constituyen las unidades productoras que tienen como actividades la producción y distribución de filmes y videocintas, la exhibición de filmes y videocintas y las actividades de radio y televisión, los servicios de transmisión de programas de radio y televisión y los servicios de transmisión por cable.

4.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la construcción de la cuenta de producción de las actividades 9211, 9212, 9213, 6423 y 6424, se utilizaron diferentes fuentes de información que permitieron un acercamiento, hasta un cierto punto, al universo total de agentes involucrados en la producción.

Tabla 4. Fuentes de información sector audiovisual

Fuente	Parte del universo que mide
Superintendencia de Sociedades	Son todas las sociedades mercantiles, entendiéndose estas como las sociedades que se forman para la ejecución de actos o empresas mercantiles. La información que está dispuesta en esta base permite el cálculo de la producción, del consumo intermedio y del valor agregado por complemento de la producción y por deducción a partir de los rubros que presenta, cabe resaltar que los resultados obtenidos por complemento de producción y consumo intermedio no coinciden con el cálculo a que se realiza a partir de los rubros que tiene la fuente.
DANE, Encuesta Anual de Servicios (EAS)	Identifica la estructura y comportamiento económico del sector de los servicios que tiene como objeto de estudio las empresas que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que los servicios que prestan no sean susceptibles de ser almacenados ni transportados y en consecuencia, no puedan ser transados en forma independiente de su producción 2. Que no exista un traslado de la propiedad del producto; donde se venda por parte del productor y se compre por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido. La información otorgada por esta fuente permite el cálculo de la producción, el consumo intermedio y el valor agregado (por complemento) de las empresas que son incluidas en la muestra de la encuesta.
Sistema de Información y Registro Cinematográfico(Sirec)-Ministerio de Cultura	El Sistema de Información y Registro Cinematográfico(Sirec), brinda información de la producción de cada uno de los largo y cortometrajes producidos por año, esta información puede ser un muy buen aproximado al total de los

Sistema Integral de Información de Mercado de Valores (Simev)- Superintendencia Financiera de Colombia	agentes productores de filmes en el país, actividad (9211). Adicionalmente, el Sirec brinda información de taquilla, lo que permite conocer la producción de la actividad (9212) excluyendo las actividades conexas, como lo es la venta de comidas por parte de los exhibidores. Da cuenta de la producción de dos empresas encargadas de la producción de televisión (9213) en Colombia, RCN y Caracol, empresas que son reguladas por la Superintendencia Financiera que se caracterizan por tener presencia en el mercado de valores colombiano. Esta fuente no brinda información referente al consumo intermedio.
Comisión Nacional de Televisión	Cuenta con un directorio de canales y emisores de televisión que permite conocer con claridad el universo de agentes que llevan a cabo actividades de relacionadas con la transmisión de televisión (por cable o no) y en general actividades de televisión (9213, 6423 y 6424).
Contaduría de Colombia	La Contaduría de Colombia cuenta con información contable de todos los canales de televisión públicos a nivel nacional y regional, que sirve como insumo para el cálculo de los componentes de la cuenta de producción de la actividad 9213, Actividades de radio y televisión .

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

4.4. CONSTRUCCIÓN DE UN DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR AUDIOVISUAL, 9211, 9212, 9213, 6423 Y 6424¹²

Al inicio del proceso de investigación no se contaba con un directorio que diera cuenta del universo de agentes que llevan a cabo las actividades mencionadas para la serie objeto de estudio (2005-2010), ya sea como actividad principal o secundaria.

Por tal motivo, se indagó en las diferentes fuentes, que proporcionaran información referente a las cuentas de producción de las actividades que hacen parte del sector audiovisual. Respecto a la actividad “Producción y distribución de filmes y videocintas” (9211) y “Exhibición de filmes y videocintas” (9212), se analizó la información disponible en la Dirección de Cinematografía y en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC), del Ministerio de Cultura. Se encontró que esta fuente, además de hacer posible detectar cuáles agentes llevan a cabo actividades relacionadas con el sector cinematográfico (producción y exhibición de filmes), permite también información presupuestal y de producción de los agentes identificados.

Dadas las características de información requeridas para la implementación de la Ley del Cine 2003, el SIREC cuenta con datos acerca de todos los agentes que se encargan de producir (largometrajes o cortometrajes) y exhibir filmes. Gracias a esta posibilidad se determinaron los agentes que llevan a cabo esta actividad, fuese o no de producción principal. Para el caso de la actividad “Exhibición de filmes y videocintas” fue posible desagregar los agentes que llevan a cabo esta actividad, entre principal y secundaria, este hecho se verá reflejado tanto en la cuenta de producción como en el equilibrio de esta actividad.

¹² 9211 Producción y distribución de filmes y videocintas; 9212 Exhibición de filmes y videocintas; 9213 Producción de radio y televisión; 6423 Servicios de transmisión de radio y televisión; 6424 Servicios de transmisión por cable.

Las fuentes de información para las demás actividades solo dan cuenta de las empresas cuya actividad principal corresponde a las antes descritas (9213, 6423 y 6424); se identificaron la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera como fuentes confiables para el levantamiento de información sobre empresas que llevan a cabo, como actividad principal, las actividades “Producción de radio y televisión” (9213) y “Servicios de transmisión de radio y televisión” (6423).

Adicionalmente, La Superintendencia de Sociedades y su Sistema de Información y Registro Empresarial (SIREM), se identificó como una fuente oficial que permite complementar el directorio de agentes de todas las actividades del sector audiovisual. Es necesario tener en cuenta que los agentes registrados por esta fuente deben cumplir con las siguientes características:

- a) Un total de activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, superior al equivalente a treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales y
- b) Ingresos totales, incluidos los ajustes integrales por inflación, superiores a treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales.

También se tuvo en cuenta la información que recoge el DANE, en la Encuesta Anual de Servicios (EAS), que si bien, maneja una muestra limitada de empresas consultadas, sirvió para complementar los directorios de todas las actividades del sector y para contrastar con la información contable de otras fuentes.

Finalmente, se llevó a cabo una revisión de la información a la que se podía acceder en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a partir de la cual se concluyó que no es posible identificar cuáles agentes tienen presencia en cada uno de los años de estudio (2005 a 2010), por tal motivo no fue posible cruzar la información contable obtenida de dicha fuente con las demás, impidiendo el uso de la misma en los cálculos de la producción, consumo intermedio y valor agregado.

Por otro lado, se identificó la Comisión Nacional de Televisión como una fuente confiable para el levantamiento del directorio de agentes de producción de las actividades relacionadas con la producción y transmisión de televisión (9213, 6423 y 6424) que, en contraste con la información registrada por la Superintendencia de Sociedades y la EAS, ofrece una buena aproximación a la totalidad de agentes que desarrollan, como actividad principal, las actividades relacionadas con la transmisión de televisión por cable 6424.

4.5. CUENTA DE PRODUCCIÓN

Para la construcción de las cuentas de producción, fue necesario cruzar los datos de las distintas fuentes de información para no duplicar los agentes registrados en cada uno de los directorios. Este ejercicio resultó bastante complejo dada la gran cantidad de registros en cada una de las fuentes tratadas.

4.5.1. Cálculo de la producción y consumo intermedio.

Posterior a la construcción de los directorios de las empresas que llevan a cabo las actividades 9211, 9212, 9213, 6423 y 6424, se procedió a calcular la producción del total de estas empresas, desagregada por actividad y por año, para la serie 2002-2010. Según las particularidades de las fuentes de información, para cada una de las

actividades fue necesario llevar a cabo procesos de cálculo de la producción relativamente diferentes.

En el caso de la actividad 9211, correspondiente a “Producción y distribución de filmes y videocintas” se identificaron tres sub-actividades: producción de filmes, producción de video y distribución de filmes para el cálculo fue necesario separar cada una de ellas, dado que las fuentes y mecanismos para abordar la información diferían entre sí.

Para la sub-actividad producción de filmes, la producción se calculó mediante la información del SIREC, que da cuenta del monto que los exhibidores transfieren cada año a los productores de las películas colombianas, por la exhibición de las mismas; esto corresponde a una parte de los ingresos operacionales de la sub-actividad en mención, a este valor se suman los ingresos correspondientes a los subsidios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), el valor deducido por el gobierno central por concepto de impuestos a inversionistas y donantes (41,25%) según la Ley del Cine de 2003 y los ingresos obtenidos por concepto del comercio exterior que reporta la DIAN en cada uno de los años de la actividad 9211.

Este mecanismo de valoración da cuenta de los ingresos percibidos cada año, es decir, el flujo monetario que genera la sub-actividad en cada momento evaluado.

Siguiendo este método, el consumo intermedio se calculó con base en la información presupuestal de cada una de las películas¹³ producidas cada año (se toma como referencia el año o los años en que se hizo la preproducción, producción y postproducción y gastos de promoción) independientemente del año de estreno. Esto teniendo en cuenta que el año o los años en que es producida una película no coinciden con el año en que se estrena o se venden sus derechos para distribución en otros formatos. En este sentido se tienen en cuenta los flujos monetarios que genera la sub-actividad en cada uno de los momentos que se llevaron a cabo. Vale aclarar que el mecanismo de valoración no permite tener un nivel de desagregación que posibilite conocer en detalle el valor de los productos derivados de la misma actividad o los consumos intermedios, por lo que no es posible verlos reflejados en los BOU.

Es necesario tener en cuenta que debido a carencias de información, no fue posible estimar los ingresos correspondientes a la venta de derechos de distribución en formatos como *Digital Versatile Disc* (DVD por su sigla en inglés) o para la transmisión en televisión y así obtener el total de la producción de quienes llevan a cabo labores de producción de filmes y videocintas.

Por otro lado, para calcular la producción y consumo intermedio de la sub-actividad de producción de video, se reclasificaron algunas empresas que se encontraban en actividades como la 9213, como es el caso de Teleset y Fox Telecolombia, que llevan a cabo actividades de producción audiovisual en video, que no está dirigida estrictamente a televisión, sino que generan gran cantidad de material que puede ser concebido como consumo intermedio de otro tipo de actividades, como la publicidad o incluso la música. Adicionalmente, se incluyeron las empresas clasificadas en la actividad 9211 de la Superintendencia de Sociedades y la EAS que no cruzan con los agentes identificados en el SIREC.

Para calcular la producción de la sub-actividad distribución de filmes y videocintas, se usó la información disponible en el SIREC (módulo Macrocine) complementándola con

¹³ Información obtenida en la Dirección de Cinematografía y el Sistema de información y Registro Cinematográfico.

la información del módulo Análisis de Taquilla, también del SIREC. Esta fuente cuenta con información desagregada sobre los montos que son transferidos de los exhibidores a otros agentes relacionados con la cadena (distribuidores, productores, Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, etc.); entre ellos la “suma de pago o abono efectuado al distribuidor de películas no colombianas”, lo que en agregado representa los ingresos de todos los agentes encargados de la distribución de filmes y videocintas.

Debido a que no existe información disponible sobre producción de distribución de filmes y videocintas para el año 2005, fue necesario estimar este valor usando la participación promedio de los años 2006 a 2010, del pago efectuado por los exhibidores a los distribuidores, respecto del total de la taquilla, (36,34%) para cada año, este promedio de participación se aplicó al total de taquilla del año 2005 para hallar el valor de la producción de la distribución de filmes y videocintas.

A su vez, para el cálculo del consumo intermedio, se usó la información de los costos operacionales de los agentes identificados en el SIREC que cruzan con otras fuentes (Superintendencia de Sociedades y EAS) y se promedió para cada uno de los años, obteniendo como resultado un aproximado al consumo intermedio, para cada uno de los años del período evaluado.

El valor agregado de cada una de las sub-actividades se calculó mediante la diferencia entre la producción y los costos intermedios del total de la sub-actividad en cada año.

Finalmente, para obtener el total, tanto de la producción como del consumo intermedio y del valor agregado de la actividad de producción y distribución de filmes y videocintas (9211) se suman cada uno de los resultados calculados para las tres sub-actividades, cuadro 10.

Cuadro 10. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción

Producción y distribución de filmes y videocintas

Precios corrientes

2005 - 2010

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	129.275	191.914	224.542	249.792	364.234	392.024
P.2 Consumo intermedio	60.907	92.378	111.306	118.791	199.835	195.691
B.1 Valor agregado bruto	68.368	99.536	113.236	131.001	164.399	196.333

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Para el caso de la actividad 9212, correspondiente a “Exhibición de filmes y videocintas”, la producción se calculó con base en la información disponible en el SIREC, en los módulos Macrocine y Análisis de Taquilla, que se deben cruzar para contemplar el máximo de agentes posible.

Los datos que se tomaron como producción, para la actividad “Exhibición de filmes y videocintas” fueron los ingresos de los establecimientos identificados por concepto de taquilla, pero, adicionalmente, fue necesario estimar el valor de los ingresos por dulcería, para la producción secundaria, a partir de las otras fuentes de información. Para el cálculo de la cuenta de producción se excluyeron las empresas que no llevan a cabo la actividad de exhibición como actividad principal, el dato de producción de estas empresas es incluido en el BOU del producto “Filmes exhibidos”.

Para el cálculo del consumo intermedio se usó la estructura de costos encontrada en las otras fuentes de información, expandida a todas las empresas incluidas en el cálculo de la cuenta de producción de la actividad.

Cuadro 11. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción

Exhibición de filmes y videocintas

Precios corrientes

2005 - 2010

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	116.292	137.645	156.946	164.868	207.956	279.145
P.2 Consumo intermedio	34.071	49.342	51.555	56.027	67.673	94.769
B.1 Valor agregado bruto	82.221	88.303	105.391	108.841	140.283	184.376

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Para el caso de la actividad 9213, "Actividades de radio y televisión" y la actividad 6423, "Servicios de transmisión de programas de radio y televisión" se consideró necesario hacer el cálculo de las cuentas de producción agregando estas dos actividades, dado que no hay una delimitación clara entre los agentes que las desarrollan y la gran mayoría llevan a cabo simultáneamente las dos actividades.

Para el cálculo de la producción se cruzaron los datos obtenidos de la Superintendencia de Sociedades, la EAS y la información sobre canales públicos de televisión, suministrada por la Contaduría General de la Nación; la información sobre los canales privados (Caracol y RCN) se tomó de la Superintendencia Financiera de Colombia. Finalmente, se excluyeron de este cálculo las empresas que se consideró debían estar reclasificadas en la actividad 9211 (Producción de video).

Cuadro 12. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción

Actividades de producción y transmisión de radio y televisión

Precios corrientes

2005 - 2010

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	2.141.519	2.597.037	2.876.485	3.111.514	3.715.147	3.822.888
P.2 Consumo intermedio	973.744	1.306.830	1.491.827	1.534.490	1.795.303	2.047.852
B.1 Valor agregado bruto	1.167.775	1.290.207	1.384.658	1.577.024	1.919.844	1.775.036

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Para el caso de la actividad 6424 "Servicios de transmisión por cable" se utilizó la información proveniente de la Superintendencia de Sociedades, la Encuesta Anual de Servicios del DANE y de la Comisión Nacional de Televisión, la cual cuenta con datos de ingresos para cada una de las empresas relacionadas para los años 2007 en adelante y adicionalmente, el número de suscriptores para todos los años de la serie.

Debido a la carencia de información contable en la Comisión Nacional de Televisión, para los años 2005 y 2006, fue necesario estimar el valor de la producción, sujeto a la dinámica del número de usuarios suscritos a servicios de cable. Por otro lado, para calcular el consumo intermedio se usó el coeficiente técnico de consumo intermedio obtenido de las otras fuentes de información, para cada año y se imputó a las empresas que no cuentan con esta información después de cruzar los datos de todas las fuentes.

Cuadro 13. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción
Servicios de transmisión por cable
Precios corrientes
2005 - 2010

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	601.957	667.341	969.379	1.251.406	1.063.920	1.211.577
P.2 Consumo intermedio	246.312	277.729	293.789	438.046	432.868	528.025
B.1 Valor agregado bruto	355.645	389.612	675.590	813.360	631.052	683.552

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

4.6. BALANCE OFERTA UTILIZACIÓN (BOU)

El Balance Oferta-Utilización busca caracterizar la oferta y la demanda del producto cultural investigado. Es necesario aclarar que, dadas las características limitadas de la información obtenida, los BOU del sector audiovisual sólo dan cuenta de los productos finales de cada uno de los subsectores, por tal razón, la información de productos intermedios, como por ejemplo los servicios de postproducción, camarógrafos, etc., no se están incluidos en este avance de resultados.

Para el caso del sector audiovisual se realizaron cinco Balances Oferta-Utilización: Servicios de producción de videocintas, Derechos de exhibición de filmes, Filmes, Filmes exhibidos y Transmisión de radio y televisión.

Para los servicios de producción de videocintas se usaron los datos de producción de las empresas que se encargan de esta producción, la cual es utilizada como consumo intermedio por otras empresas.

Para el producto “Derechos de exhibición de filmes” se tuvieron en cuenta, tanto los derechos de filmes extranjeros que son cedidos por las distribuidoras a las exhibidoras como los derechos cedidos para la exhibición de filmes nacionales. Se encontró que el uso de estos productos es el consumo intermedio de otros agentes, en este caso de los exhibidores.

Para los filmes, se tuvieron en cuenta tanto los flujos efectivos que genera su producción en cada uno de los momentos estudiados. El uso de estos flujos se clasifica como formación bruta de capital fijo por cuenta propia.

Para los filmes exhibidos, se incorporaron los ingresos de los establecimientos que llevan a cabo esta actividad como actividad principal o como actividad secundaria; adicionalmente, se tuvieron en cuenta los recaudos realizados por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) como impuestos y derechos diferentes al IVA y las subvenciones al producto, que resultan de la exhibición de cortometrajes, tal y como lo dicta la Ley del Cine 2003.

Para la transmisión de radio y televisión, se incorporan tanto los ingresos por pauta, como los ingresos por pago de televisión por cable. Las exportaciones de canales privados que son demandados como consumo intermedio por parte de los anunciantes de publicidad; de los hogares como compradores de servicios de transmisión de televisión y como importaciones del resto del mundo.

Cuadro 14. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)**Videos****Precios corrientes****2005 - 2010**

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	89.077	136.683	152.741	167.979	268.247	265.177
Producción de mercado	89.077	136.683	152.741	167.979	268.247	265.177
Importaciones CIF precios básicos	0	0	0	0	0	0
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio y transporte	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Oferta total - Precios comprador	89.077	136.683	152.741	167.979	268.247	265.177
Demanda total - Precios comprador	89.077	136.683	152.741	167.979	268.247	265.177
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	89.077	136.683	152.741	167.979	268.247	265.177
Consumo intermedio precios básicos	89.077	136.683	152.741	167.979	268.247	265.177
Consumo final hogares	0	0	0	0	0	0
Consumo final gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0
Exportaciones	0	0	0	0	0	0

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Cuadro 15. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)**Derechos de exhibición de filmes****Precios corrientes****2005 - 2010**

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	28.574	38.591	53.091	56.233	70.204	91.400
Producción de mercado	28.574	38.591	53.091	56.233	70.204	91.400
Importaciones CIF precios básicos	8.583	13.729	17.826	17.266	26.891	27.854
Impuestos sobre los productos excepto el IVA	2.738	3.652	5.119	5.423	7.041	9.197
Márgenes de comercio y transporte	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Oferta total - Precios comprador	39.895	55.972	76.036	78.922	104.136	128.451
Demanda total - Precios comprador	39.895	55.972	76.036	78.922	104.136	128.451
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	39.895	55.972	76.036	78.922	104.136	128.451
Consumo intermedio precios básicos	37.157	52.320	70.917	73.499	97.095	119.254
Impuestos sobre los productos excepto el IVA	2.738	3.652	5.119	5.423	7.041	9.197
Consumo final hogares	0	0	0	0	0	0
Consumo final gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0
Exportaciones	39	116	49	48	78	156

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Cuadro 16. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)**Filmes****Precios corrientes****2005 - 2010**

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	10.336	16.073	15.545	22.182	15.013	20.677
Producción de mercado	10.336	16.073	15.545	22.182	15.013	20.677
Importaciones CIF precios básicos	0	0	0	0	0	0
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio y transporte	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Oferta total - Precios comprador	10.336	16.073	15.545	22.182	15.013	20.677
Demanda total - Precios comprador	10.336	16.073	15.545	22.182	15.013	20.677
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	0	0	0	0	0	0
Consumo intermedio precios básicos	0	0	0	0	0	0
Consumo final hogares precios comprador	0	0	0	0	0	0
Consumo final hogares precios básicos	0	0	0	0	0	0
Consumo final gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	10.336	16.073	15.545	22.182	15.013	20.677
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0
Exportaciones	0	0	0	0	0	0

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Cuadro 17. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)**Filmes exhibidos****Precios corrientes****2005 - 2010**

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	100.795	118.633	133.809	142.077	173.489	228.910
Producción de mercado	100.795	118.633	133.809	142.077	173.489	228.910
Importaciones CIF precios básicos	0	0	0	0	0	0
Impuestos sobre los productos excepto el IVA	3.241	4.227	6.117	6.491	8.684	11.486
Subvenciones a los productos	-2.332	-3.038	-4.421	-4.654	-5.881	-8.106
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Oferta total - Precios comprador	101.704	119.822	135.505	143.914	176.292	232.290
Demanda total - Precios comprador	101.704	119.822	135.505	143.914	176.292	232.290
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	0	0	0	0	0	0
Consumo intermedio precios básicos	0	0	0	0	0	0
Consumo final hogares precios comprador	101.704	119.822	135.505	143.914	176.292	232.290
Consumo final hogares precios básicos	98.463	115.595	129.388	137.423	167.608	220.804
Impuestos sobre los productos excepto el IVA	3.241	4.227	6.117	6.491	8.684	11.486
Consumo final gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0
Exportaciones	0	0	0	0	0	0

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cuadro 18. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)**Radio y televisión****Precios corrientes****2005 - 2010**

	Millones de pesos					
Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	2.713.238	3.245.742	3.815.889	4.274.771	4.674.142	5.682.768
Producción de mercado	2.713.238	3.245.742	3.815.889	4.274.771	4.674.142	5.682.768
Importaciones CIF precios básicos	0	0	0	0	0	0
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el						
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0	0	0	0	0	0
Subvenciones a los productos	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Oferta total - Precios comprador	2.713.238	3.245.742	3.815.889	4.274.771	4.674.142	5.682.768
Demanda total - Precios comprador	2.713.238	3.245.742	3.815.889	4.274.771	4.674.142	5.682.768
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	2.007.160	2.451.761	2.712.064	2.851.531	3.440.661	3.486.162
Consumo intermedio precios básicos	2.007.160	2.451.761	2.712.064	2.851.531	3.440.661	3.486.162
Consumo final hogares precios comprador	600.868	666.133	967.626	1.249.906	1.059.275	1.991.762
Consumo final hogares precios básicos	600.868	666.133	967.626	1.249.906	1.059.275	1.991.762
Consumo final gobierno	0	0	0	0	0	0
Formación bruta de capital fijo	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0
Exportaciones	105.210	127.848	136.199	173.334	174.206	204.844

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

4.7. LA CUENTA DE GASTO

Esta cuenta se construye a partir de la identificación del gasto total de los agentes en la economía por producto cultural y quiénes son los financiadores y beneficiarios de este gasto. Para el sector audiovisual fue necesario contemplar diferentes cuentas de gasto, dado que de las diversas actividades, resultan productos diferentes.

Al realizar la cuenta del gasto de los servicios de producción de filmes, se observa que dentro de la utilización como consumo intermedio de los productos característicos por actividades culturales del mismo subsector, otros países financian o adquieren películas colombianas y de esta forma, son los agentes extranjeros quienes se benefician de esta adquisición, al ser consumidores finales. Por su parte, en Colombia existen agentes denominados distribuidores que financian la compra de derechos de películas extranjeras y quienes resultan beneficiados de esta adquisición son los agentes que pueden exhibir estos filmes.

Por su parte, los productores de películas colombianas cuentan con transferencias corrientes, siendo estos subsidios directos financiados por fondos nacionales y extranjeros, tales como el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, (FDC) administrado por Proimágenes Colombia y el Fondo Ibermedia, como fondo extranjero.

Los beneficiarios son los productores de las películas y los financiadores, el FDC en el caso del gobierno central e Ibermedia, en el caso de países extranjeros.

Dentro de las transferencias, con las que se beneficia a los productores de películas, se encuentran los denominados mecenazgos, con y sin exenciones de impuestos. Estas exenciones contemplan el monto del cual resultan beneficiados los diversos donantes de recursos a la producción de las películas colombianas, acogidos por la Ley del Cine. El monto de la donación que corresponde a los recursos que deja de percibir el gobierno central, se considera como un mecenazgo con exención de impuestos, mientras que el monto de la donación que no está sujeta a la deducción de impuestos se toma como un mecenazgo sin exención de impuestos.

Finalmente, bajo la misma Ley de cine se establece una deducción de impuestos a la renta para aquellos agentes que realicen inversiones en la producción de películas. Esta transferencia es financiada, por una parte, por el gobierno central y corresponde al monto de la deducción de impuestos, y de otra parte por los mismos agentes inversores, en cuanto a los recursos invertidos que no están sujetos a la mencionada deducción.

En cuanto a los servicios de distribución, el gasto se contabiliza como la adquisición de un producto de consumo intermedio, siendo este producto el derecho de las películas extranjeras para que sean presentadas en el territorio nacional, financiadas por los agentes distribuidores, pero cuyos beneficiarios son los agentes que exhiben los filmes. Esta misma dinámica sucede con la producción de videos, en donde el video producido representa un consumo intermedio para algunos agentes en la economía, para posteriormente ser emitidos y cuyos beneficiarios son estos mismos agentes.

Posteriormente, al analizar los servicios de exhibición de filmes, se observa la adquisición del producto característico, película, financiado por los hogares y cuyo beneficiario es el mismo hogar que va a ver la película (ver en página web cuadro del gasto y financiación del gasto, cuadro filmes exhibidos),.

Adicionalmente, las salas que exhiben películas cuentan con un beneficio tributario, el cual representa una deducción de impuestos cuando exhiben cortometrajes colombianos. Esta deducción, vista como una transferencia corriente y como subsidio directo, significa una financiación por parte del gobierno central y cuyo beneficiario es el mismo exhibidor.

Adicionalmente, la cuenta de gasto de la producción de radio y televisión contempla tres tipos de financiadores pero un solo beneficiario, los hogares.

Por un lado los hogares financian la suscripción a la televisión por cable de la que ellos mismos se benefician, por otro lado, las empresas de otros sectores de la economía financian parte de la televisión mediante la pauta publicitaria, financiación que permite la producción de televisión de la cual se benefician los hogares. Finalmente, el gobierno central, regional y local, financia la producción de televisión pública, de la que también se benefician los mismos hogares

Además existen productos de radio y televisión que se producen a nivel nacional y que son adquiridos por agentes en países extranjeros, siendo estos los financiadores y beneficiarios de estos programas.

5. DANZA, TEATRO Y ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO

Con el fin de elaborar la cuenta de producción, se siguieron los siguientes pasos:

5.1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Las actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas se consideran actividades productivas (de acuerdo a lo que el SCN 1993 considera como producción valorada económicamente) dentro del campo cultural. De acuerdo con la CIIU Rev. 3 A.C. p. 158,

Estas actividades comprenden: la producción, para el público en general, de obras de teatro, conciertos y óperas, espectáculos de danza, obras para teatros de verano y del tipo revista, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices, músicos, autores, conferencistas, disertantes, escultores, pintores, caricaturistas, grabadores, aguafuertistas, etc. Se incluyen actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido, y de funcionamiento de agencias de venta de tiquetes de teatro, salas de concierto y de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación

5.2. NOMENCLATURA

La nomenclatura utilizada para la CSC es la CIIU Rev. 3 A.C. Dentro de esta clasificación, la máxima desagregación existente para el sector se refiere a la actividad 9214 definida como “Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas”. Por lo tanto, a partir de esta nomenclatura no es posible definir la producción dentro de la actividad desagregada por teatro, danza y actividades musicales en vivo, intención inicial del estudio.

Adicionalmente, se han identificado, dentro de la CPC Rev. 1.1, aquellos productos que corresponden a esta actividad como producción principal. Es así como las actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas se relacionan con los códigos de cuentas nacionales, 600001 y 600002 referentes a “Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de no mercado prestados por instituciones financiadas por el gobierno general” y “Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de mercado prestados por instituciones financiadas por los hogares”, respectivamente. Así mismo, la actividad 9214 de la clasificación CIIU corresponde al producto CPC 9622 (Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos).

A continuación, en la tabla 5, se presenta una relación con las diferentes nomenclaturas para las actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas:

Tabla 5. Codificación y descripción de las " Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas ", por las diferentes clasificaciones

CIIU Rev. 3 A.C		Cuentas nacionales base 2005		CPC Rev. 1.1	
Código	Descriptiva	Código	Descriptiva	Código	Descriptiva
9214	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas	600001 y 600002	Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de no mercado prestados por instituciones financiadas por el Gobierno General.	9622	Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

5.3. UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Las unidades observadas son las empresas, establecimientos y personas naturales que constituyen las unidades productoras que tienen las actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas (9214) como actividad principal.

5.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la actividad 9214 se utilizaron tres fuentes de información en donde se pueden encontrar aquellas empresas, establecimientos y/o personas naturales con dicha actividad:

Tabla 6. Fuentes y universo de medición para la actividad 9214 "Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas"

Fuente	Parte del universo que mide
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN personas jurídicas	Se encuentran las unidades económicas con personería jurídica. Esta fuente reporta su información agregada a nivel de actividad CIIU a 4 dígitos. Todas las personas jurídicas están obligadas a declarar renta, exceptuando aquellas que cumplan los siguientes requisitos (estipulados en los artículos 22, 23, 23-1 y 23-2 del Estatuto Tributario: a. La Nación, los Departamentos y su asociaciones, los Distritos, los Territorios Indígenas, los Municipios y las demás entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios, las Superintendencias, las Unidades Administrativas Especiales, las Asociaciones de Departamentos y las Federaciones de Municipio, los Resguardos y Cabildos Indígenas, los establecimientos públicos y los demás establecimientos oficiales descentralizados, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes. Tampoco será contribuyente la propiedad colectiva de las comunidades negras. Tampoco estará obligado el Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero, Forec. b. Los sindicatos, las asociaciones de padres de familia, las sociedades de mejoras públicas, las Instituciones de Educación Superior aprobadas por el ICFES, que sean entidades sin ánimo de lucro, los hospitales constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro, organizaciones de alcohólicos anónimos, juntas de acción comunal, las juntas de defensa civil, las juntas de copropietarios administradores de edificios organizados en propiedad horizontal, asociaciones de exalumno, partidos o movimientos políticos aprobados por en CNE, las ligas de consumidores, los fondos de pensionados, así como los movimientos, asociaciones y congregaciones religiosas, que sean entidades sin ánimo de lucro. c. Los fondos de inversión, los fondos de valores y los fondos comunes que

	administren las entidades fiduciarias. d. Los fondos de pensiones de jubilación e invalidez y los fondos de cesantías.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN personas naturales	Se encuentran las unidades económicas que son personas naturales. Esta fuente reporta su información agregada a nivel de actividad CIIU a 4 dígitos. Todas las personas naturales están obligadas a declarar renta, exceptuando aquellas que cumplan los siguientes requisitos (estipulados en los artículos 592, 593 y 594-1 del Estatuto Tributario: a. Los contribuyentes personas naturales y sucesiones ilíquidas que no sean responsables del impuesto a las ventas, que en el respectivo año o período gravable hayan obtenido ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT y que el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable no exceda de 4.500 UVT b. Las personas naturales o jurídicas, extranjeras, sin residencia o domicilio en el país, cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los artículos 407 a 411, inclusive, y dicha retención en la fuente así como la retención por remesas cuando fuere del caso, les hubiere sido practicada. c. Los asalariados a quienes se les eliminó la declaración tributaria. d. Los contribuyentes señalados en el artículo 414-1 del E.T. e. Los asalariados cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un 80% de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando en relación con el respectivo año gravable se cumplan los siguientes requisitos adicionales: 1. Que el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable no exceda de 4.500 UVT; 2. Que no sean responsables del impuesto sobre las ventas; 3. Que el asalariado no haya obtenido durante el respectivo año gravable ingresos totales o superiores a 4.073 UVT. f. Personas naturales y sucesiones ilíquidas que no sean responsables del impuesto a las ventas, cuyos ingresos brutos se encuentren debidamente facturados y de los mismos un 80% o más se originen en honorarios, comisiones y servicios, sobre los cuales se hubiere practicado retención en la fuente; siempre y cuando, los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable no sean superiores a 3.300 UVT y su patrimonio bruto en el último día del año o período gravable no exceda de 4.500 UVT.
Superintendencia de Sociedades	Son todas las sociedades mercantiles, entendiéndose estas como las sociedades que se forman para la ejecución de actos o empresas mercantiles. Estas sociedades deben cumplir con los siguientes requisitos para ser vigiladas por la entidad: a) Un total de activos, igual o superior al equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales; b) Ingresos totales iguales o superiores al valor de veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales; c) Un total de activos iguales o superiores al equivalente a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales, siempre que una o más sociedades vigiladas por cualquier superintendencia o entidad que ejerza la inspección, vigilancia o control gubernamental posean en ellas, individual o conjuntamente, una participación del 20% o más de su capital social; d) Ingresos totales iguales o superiores al valor de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales, siempre que una o más sociedades vigiladas por cualquier superintendencia o entidad que ejerza la inspección, vigilancia o control gubernamental posean en ellas, individual o conjuntamente, una participación del 20% o más de su capital social.
Encuesta Anual de Servicios, EAS (DANE)	Identifica la estructura y comportamiento económico del sector de los servicios en estudio siendo estas las empresas que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que los servicios que prestan no sean susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no puedan ser transados en forma independiente de su producción 2. Que no exista un traslado de la propiedad del producto; donde se venda por parte del productor y se compre por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido. 3. Empresas formalmente establecidas residentes en el territorio nacional, con cuarenta (40) o más personas ocupadas o ingresos anuales iguales o superiores a 2.000 millones para las actividades de cinematografía, radio y

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

5.5. CONSTRUCCIÓN DIRECTORIO ÚNICO DE EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD

En el momento en que inició la investigación para la construcción de la cuenta de producción no se contaba con un directorio de agentes que presentaran como actividad principal las actividades teatrales, musicales y otras actividades artísticas, por lo tanto fue necesario buscar diversas fuentes de información con las cuales se pudiera construir una aproximación al universo. De esta forma, se indagó con el grupo de Música, Danza y Teatro, quienes suministraron diferentes bases de datos de diversas actividades realizadas a lo largo de los años. No obstante, gran parte de estas bases de datos carecen de información relevante para la caracterización en la CSC (NIT, clasificación CIIU asignada, reporte de información de producción y consumo intermedio para el periodo 2005-2010, entre otros) y por lo tanto no se utilizó como fuente para la construcción de la cuenta de producción.

A pesar de esto, se ha venido realizando una labor de depuración de este directorio ya que es la primera referencia del universo que se tendrá en cuenta para investigaciones futuras respecto al sector y para realizar estudios de información primaria para obtener datos más acertados respecto a los agentes no formales que realizan la actividad 9214.

Por otra parte, se identificaron las tres fuentes principales: DIAN, Superintendencia de Sociedades y Encuesta Anual de Servicios del DANE, las cuales proporcionaron información sobre producción para la serie 2005- 2010 (exceptuando la información de la EAS la cual aporta información a partir del año 2006), así como el consumo intermedio y valor agregado. Dentro de estas fuentes se encuentran los agentes formalizados como empresas, establecimientos y/o personas naturales que tienen como actividad principal la 9214, de acuerdo con los requisitos de inclusión de cada una de las entidades según la fuente (tal y como se describió en el cuadro de fuentes).¹⁴ Adicionalmente, se identificaron los agentes que realizan esta actividad, clasificados en otras actividades económicas, así como los agentes clasificados dentro de la actividad 9214 pero que realmente no la realizan.

5.6. CRUCE DE DIRECTORIOS

Partiendo del argumento de que todas las personas jurídicas deben declarar renta, se asume que las empresas que se encuentran reportadas por la Superintendencia de Sociedades y la Encuesta Anual de Servicios, también están incluidas en el directorio de la DIAN. De esta forma, se realizó el cruce de información, obteniendo como resultado un valor de producción y consumo intermedio, para el conjunto de empresas de la fuente (desconociendo cuáles empresas hacen parte de la base de datos y sus

¹⁴ La DIAN no permite desagregar la información por empresa, sino que la presenta de forma agregada por actividad. Sin embargo, como lo estipula el Estatuto Tributario, todas las personas jurídicas deben declarar renta a la DIAN (exceptuando los casos presentados en los artículos 22 y 23, 23-1 y 23-2 del E.T.). Por lo tanto, las empresas que son vigiladas por la Superintendencia de Sociedades y aquellas identificadas en la Encuesta Anual de Servicios, también se encuentran como agentes que declararon renta en la fuente DIAN.

valores individuales para las variables mencionadas). El resultado del cruce de directorios, según fuentes de información, fue el siguiente:

Cuadro 19. Número de fuentes, como resultado del cruce de directorios 2005-2010

Directorios	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total cruzado	1.231	1.461	1.414	1.521	1570	1392
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Personas jurídicas	1.090	1.294	1.244	1.326	1373	1301
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Personas naturales	154	185	187	213	216	107
Encuesta Anual de Servicios (EAS)	0	1	1	1	3	2
Supersociedades - Total	9	13	12	13	12	13
Supersociedades - Mal clasificadas en 9214	4	4	4	4	4	1

Fuente: DANE – Ministerio de Cultura

Con la información contenida en los estados financieros (balance y estado de resultados) sobre ingresos operacionales, utilidades y demás rubros, se puede construir la cuenta de producción

5.7. CÁLCULO DE PRODUCCIÓN

Determinados los establecimientos, empresas y/o personas naturales, cuya actividad principal es la actividad 9214, a través de las fuentes oficiales definidas, se procedió a calcular la producción total de estas empresas durante el periodo 2005 -2010. Con la DIAN - personas jurídicas, se tomó el valor reportado como ingresos operacionales, para personas naturales se tomó el valor reportado como ingresos por honorarios, comisiones y servicios, sumado a salarios y demás pagos laborales. De acuerdo con la descripción de los renglones que reportan estos agentes a la DIAN, estos son los rubros que constituyen los ingresos. Para la Superintendencia de Sociedades se definió como producción, el valor de ingresos operacionales reportados por las entidades.

Adicionalmente, en el rubro de producción, se incluyeron los espectáculos financiados por el gobierno, a nivel municipal y departamental, así como por entidades del gobierno y empresas públicas. Dentro del reporte del Sistema de Información para la Captura de Ejecuciones Presupuestales (Sicep) (hoy Formulario Único Territorial, FUT) del Departamento Nacional de Planeación, (DNP), del gasto anual por municipio y departamento, existe un rubro de gasto en eventos culturales, el cual se refiere a todos aquellos gastos realizados por las entidades en eventos y cuyo beneficiario es el consumidor final.

5.8. CONSUMO INTERMEDIO

Para medir el consumo intermedio de la actividad 9214 se acudió al valor reportado por la Superintendencia de Sociedades (como Consumo Intermedio P.2). Dentro de esta fuente de información, se identificó que estos consumos intermedios corresponden a los rubros: honorarios, contribuciones y afiliaciones, gastos legales, arrendamientos, mantenimientos y reparaciones, gastos bancarios, comisiones, gastos extraordinarios, adecuación e instalación, gastos de viaje, gastos extraordinarios, entre otros. De esta forma, para las empresas reportadas, se identificó el consumo intermedio y al relacionarlo con su participación dentro de la producción total, se

identificó el coeficiente técnico, es decir la relación del consumo intermedio con la producción.

El valor promedio de este coeficiente técnico se aplicó a aquellas producciones resultantes de las fuentes DIAN - personas jurídicas, EAS y a la producción de espectáculos financiados por el gobierno. Esta relación fue importante ya que conocer la forma como se comportan las empresas que vigila la Superintendencia de Sociedades, estaba ligada directamente con la relación de rubros de cuentas nacionales, es decir, que en esta fuente es posible conocer cuáles rubros de sus estados financieros están clasificados y valorados como bienes y servicios utilizados como insumo en el proceso de producción, excluyendo los activos fijos, cuyo consumo se registra como *consumo de capital fijo*.

En este sentido, debido a que las demás fuentes no dan razón efectiva del consumo intermedio, fue necesario utilizar el coeficiente técnico de Superintendencia de Sociedades.

Por la naturaleza de los agentes que hacen parte de la fuente DIAN - personas naturales, sus datos son estructuralmente diferentes a los agentes con personería jurídica, en cuanto a sus costos, por este motivo fue necesario aplicar una metodología diferente. En este caso se hizo una inferencia para obtener el coeficiente técnico a aplicar.

El primer paso fue establecer el peso del consumo intermedio de las empresas registradas por la DIAN-personas jurídicas, frente a la suma de sus costos totales, gastos operacionales de administración y gastos operacionales de ventas. El segundo paso consistió en tomar éste coeficiente como referencia para las personas naturales de fuente DIAN y aplicarlo a los rubros de otros costos y deducciones de la misma fuente, asumiendo estas últimas variables como los costos y gastos totales de las personas naturales.

5.9. VALOR AGREGADO

Su cálculo se realizó a partir de la diferencia entre la producción total y el consumo intermedio. Con este indicador se evidencia el “valor que se adiciona a los bienes y servicios utilizados en el procesos productivo” (Bases de Contabilidad; 1994. P. 58).

5.10. CUENTA DE PRODUCCIÓN

Finalmente se estableció la cuenta de producción de la actividad 9214, en donde se especificó el valor asociado a la producción, el consumo Intermedio y el valor agregado (cuadro 20).

**Cuadro 20. Cuenta Satélite de Cultura. Cuenta de producción
Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas
Precios corrientes
2005 - 2010**

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cuenta de producción						
P.1 Producción	384.795	457.367	677.247	734.158	707.110	731.649
P.2 Consumo intermedio	121.325	153.525	236.699	289.553	261.471	306.776
B.1 Valor agregado bruto	263.470	303.842	440.548	444.605	445.639	424.873

Fuente: DANE – Ministerio de Cultura

5.11. Balance Oferta-Utilización (BOU)

El Balance Oferta-Utilización busca caracterizar la oferta y la demanda del producto cultural realizado. Para el caso de las artes escénicas, se identificó como un producto característico los “Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos”. (CPC Rev. 1.1: 9622)

Tabla 7. Codificación y descripción de la actividad “Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos”, por las diferentes clasificaciones

CIIU Rev. 3 A.C		CPC Rev. 1.1		Descripción producto
Código	Descriptiva	Código	Descriptiva	
9214	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas	9622	Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos	Esta subclase incluye servicios de producción y presentación para: • Representaciones de teatro, ópera, ballet, musicales y conciertos • Representaciones artísticas "luz y sonido" • Teatro de marionetas • Fuegos artificiales • Representaciones de circo Servicios de producción y presentación para representaciones de teatro, ópera, ballet, musicales y conciertos

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura

Para tal efecto, se recurrió a los estados financieros de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco), identificando los recaudos de la entidad a aquellos agentes que utilizaron música dentro de algún tipo de presentación, evento y demás.

En los principios y objetivos establecidos en los estatutos de Sayco se define que ésta sociedad debe:

Administrar los derechos de sus socios de conformidad con los presentes estatutos y del Artículo 12 de la Ley 44/93. En consecuencia, el objetivo principal de Sayco es la protección del autor y/compositor y demás derecho-habientes en el ejercicio y mediante la gestión eficaz de los siguientes derechos:

1. Los derechos exclusivos de reproducción, distribución y comunicación pública -en el sentido de la ley- de las obras literarias (orales y escritas), musicales (con o sin letra), teatrales (comprendidas las dramáticas, dramático-musicales, coreográficas y pantomímicas) cinematográficas y cualesquiera otras obras audiovisuales, las obras de bellas artes, incluidos los dibujos, pinturas, esculturas, grabados y litografías; las obras fotográficas y las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; y las obras de arte aplicado; ya sean obras originales, ya derivadas de otras preexistentes (tales como las traducciones, arreglos, adaptaciones y otras transformaciones).
2. En unión de algunas de las anteriores gestiones, el derecho exclusivo de transformación de tales obras con vistas a su utilización interactiva en producciones o en transmisiones de multimedia, análogas o digitales.
3. Los derechos de remuneración por la reproducción privada de las aludidas obras grabadas en fonogramas, videogramas y otros soportes sonoros, visuales o audiovisuales, y por la

- comunicación pública de obras audiovisuales, así como cualquier otro del mismo carácter reconocido en la Ley o que se reconozca en el futuro.
4. El derecho inalienable de obtener una participación en las sucesivas ventas que se realicen sobre las obras de arte, en subasta pública o por intermedio de un negociante profesional en obras de arte.
 5. Cualquier forma de explotación de las obras mencionadas en los numerales anteriores, a través de medios digitales, conocidos o por conocerse.

En los rubros de ingresos operacionales en el estado de pérdidas y ganancias se encuentran:

- Ejecución en vivo
- Obras dramáticas
- Otros espectáculos

Así se puede conocer el monto total que ingresó a Sayco por concepto del recaudo a los usuarios de los derechos de autor de los músicos y que efectivamente entraron a la sociedad como ingresos operacionales, representando estos el 30% del total del recaudo, tal y como lo argumentan los estatutos de la sociedad.

Adicionalmente, el valor del cobro del derecho de autor que realiza Sayco corresponde a dos tipos de tarifa (para el caso de los espectáculos públicos): 1.) Eventos con cobro de entrada, y 2.) Eventos sin cobro de entrada.

Para identificar el valor total de ingresos a espectáculos en vivo, para aquellos en los que cobraron boletería, se tomó el número de espectáculos realizados cada año bajo esta modalidad de cobro. Para inferir el valor total de venta de boletería (asumiendo este valor como los ingresos totales al espectáculo), se estableció el porcentaje promedio de cobro realizado por Sayco sobre este tipo de eventos. Así se determinó la producción de mercado de este tipo de espectáculos, los cuales son financiados por los consumidores para su mismo disfrute.

Por otra parte, existen espectáculos financiados por el gobierno, a nivel municipal y departamental, así como por entidades del gobierno y empresas públicas. Dentro del reporte del Sistema de Información para la Captura de Ejecuciones Presupuestales, SICEP (hoy Formulario Único Territorial, FUT) del Departamento Nacional de Planeación, DNP del gasto anual por municipio y departamento, existe un rubro de gasto en eventos culturales, el cual se refiere a todos aquellos gastos realizados por las entidades en el producto de eventos y cuyo beneficiario es el consumidor final. En este sentido, la demanda de los espectáculos se compone de los consumidores finales (hogares) y el consumo final del gobierno.

Finalmente, es importante resaltar que existe un impuesto a la producción de estos espectáculos que representa el 20% de los ingresos percibidos por taquilla. De esta forma, el equilibrio del producto es el siguiente:

Cuadro 21. Cuenta Satélite de Cultura. Balance Oferta-Utilización (BOU)
Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos
Precios corrientes
2005 - 2010

Conceptos	Millones de pesos					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Oferta						
Producción precios básicos	431.891	397.815	602.167	648.156	654.638	665.589
Producción de mercado	431.891	397.815	602.167	648.156	654.638	665.589
Importaciones CIF precios básicos	0	0	0	0	0	0
Impuestos sobre los productos excepto el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	54.925	46.595	53.157	74.196	84.812	104.584
Márgenes de comercio y transporte	0	0	0	0	0	0
Márgenes de comercio	0	0	0	0	0	0
Márgenes de transporte	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	0	0	0	0	0	0
Oferta total - Precios comprador	486.816	444.410	655.324	722.352	739.450	770.173
Demanda total - Precios comprador	486.816	444.410	655.324	722.352	739.450	770.173
Demanda						
Consumo intermedio precios comprador	0	0	0	0	0	0
Consumo intermedio precios básicos	0	0	0	0	0	0
Consumo final hogares precios comprador	274.624	232.976	265.786	370.980	424.059	522.919
Consumo final hogares precios básicos	219.699	186.381	212.629	296.784	339.247	418.335
Impuestos sobre los productos excepto el IVA	54.925	46.595	53.157	74.196	84.812	104.584
Consumo final gobierno	212.192	211.434	389.538	351.372	315.391	247.254
Formación bruta de capital fijo	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0
Exportaciones	0	0	0	0	0	0

Fuente: DANE – Ministerio de Cultura

Cálculos: Equipo Cuenta Satélite de Cultura. DANE - Ministerio de Cultura

Es importante anotar que la actividad 9214 está asociada con dos productos adicionales:

Tabla 8. Codificación y descripción de las actividades asociadas con "Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas" (9214)

CPC Rev. 1.1		Descripción producto	Cuentas nacionales 2009		
Código	Descriptiva		Descriptiva	Código	Descriptiva
9631	Servicios relacionados con actores	Esta subclase incluye: servicios relacionados con actores, lectores, cantantes, músicos, bailarines, dobles para escenas peligrosas, presentadores de televisión y otros actores Servicios de modelos independientes	Producción y exhibición	600001 600002	Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de no mercado prestados por instituciones financiadas por el Gobierno General. Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de no mercado prestados por instituciones financiadas por los hogares

9632	Servicios prestados por autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los actores	Esta subclase incluye: servicios de diseñadores de decorados, diseñadores de escena, responsables de la iluminación, diseñadores de vestuarios Servicios de restauración de obras de arte	Creación y producción	600001 y 600002	Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de no mercado prestados por instituciones financiadas por el Gobierno General. Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de no mercado prestados por instituciones financiadas por los hogares
------	---	--	-----------------------	-----------------	--

Fuente: DANE Ministerio de Cultura

Sin embargo, durante esta primera etapa no se abordó su medición desagregada debido a la dificultad en identificar fuentes de información que lo permitieran. Estos productos corresponden a consumos intermedios de los espectáculos, ya que el pago a actores, diseñadores, cantantes y músicos, entre otros, hacen parte de los costos en los que incurren los productores de espectáculos en vivo.

5.12. LA CUENTA DE GASTO

La cuenta de gasto se construye a partir de la identificación del gasto total de los agentes en la economía, por producto cultural y quiénes son los financiadores y beneficiarios de este gasto. De esta forma, se identificaron como beneficiarios del gasto en productos de mercado (espectáculos en vivo) a los hogares, siendo por una parte los mismos financiadores de este producto, cuando compran boletas para entrar al espectáculo y por otra parte, existe otro gasto donde el financiador es el gobierno, a nivel municipal y departamental, así como por entidades del gobierno y empresas públicas, cuando hacen un gasto en eventos para que los puedan disfrutar los hogares.

Por su parte, el gobierno central, desde el Ministerio de Cultura, cuenta con programas como el Programa Nacional de Salas Concertadas y el Programa Nacional de Concertación, los cuales representan un subsidio a las ramas de mercado, compuestas por los agentes que desarrollan u organizan el espectáculo. Así se genera una transferencia corriente, como subsidio directo a esta rama de mercado.

El Sistema de Información para la Captura de Ejecuciones Presupuestales (Sicep) (hoy Formulario Único Territorial, FUT) del Departamento Nacional de Planeación, DNP reporta los gastos, a nivel departamental y municipal, sobre construcción, reparación y mantenimiento y dotación de escenarios culturales,. De esta forma, este gasto financiado por el gobierno departamental y municipal representa una transferencia directa.

Finalmente, el Artículo 476 del Estatuto Tributario, E.T. especifica que están exentos de Impuesto al Valor Agregado (IVA) las boletas de entrada a cine, a los eventos

deportivos, culturales, incluidos los musicales y de recreación familiar y los espectáculos de toros, hípicos y caninos. Así, la exención del IVA, se contabiliza como una subvención a la rama de mercado, siendo el beneficiario la rama de actividad cultural de mercado y financiado por el gobierno central.

BIBLIOGRAFÍA

Cámara Colombiana del Libro "Estadísticas del libro en Colombia Año 2009"
<http://www.camlibro.com.co/Documentos%202011/Estad%C3%ADsticas%20sector%20editorial%202007-2009.pdf> Recuperado: 26 de noviembre de 2012

---- "Estadísticas del libro en Colombia Año 2010"
http://www.camlibro.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=28&Itemid=58 Recuperado: 26 de noviembre de 2012

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, El Caribe, España y Portugal, Cerlalc. "El Espacio Iberoamericano del Libro 2010" Fundación Grupo Iberoamericano de Editores, GIE Octubre 2010

Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo monetario Internacional (FMI), Naciones Unidas, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, & Banco Mundial. (2009). *Sistema de Cuentas Nacionales 2008*. Nueva York

Convenio Andrés Bello "Cuenta Satélite de Cultura. Manual metodológico para su implementación en Latinoamérica" 2009.

----. "Impacto del sector fonográfico en la economía colombiana" 2003.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas, Revisión 3 Adaptada para Colombia*.

Dirección Nacional de Derecho de Autor.

<http://derechodeautor.gov.co/htm/Publicaciones/112156%20cartilla%20musica%20BAJA.pdf>
Recuperado: 26 de noviembre de 2012

Towse, Ruth. (2005). *Manual de la economía de la cultura, Las emisiones de radio y televisión*.